



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión celebrada el jueves, 23 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RECONVERTIDAS EN PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el número de personas presas con enfermedades incurables y graves, con indicación de la enfermedad en cuestión, del centro de reclusión y del número de personas que tienen un pronóstico de fallecimiento a corto y medio plazo.
(Núm. exp. 681/000991)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de personas presas que han contraído el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con indicación de los centros penitenciarios de reclusión y del número de personas fallecidas por estas causas en los últimos años durante su estancia en prisión.
(Núm. exp. 681/000992)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de fallecimientos sucedidos en prisión durante los cinco últimos años por causa de suicidio, enfermedad, sobredosis de drogas, agresión y accidente, desglosado por anualidades, centros penitenciarios, residencia o nacionalidad, así como edad de los internos fallecidos.
(Núm. exp. 681/000994)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la fecha prevista por el Gobierno para la aprobación del plan de protección del puerto de Palamós (Girona).
(Núm. exp. 681/001019)
Autores: PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER) y CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPER)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre los talleres ocupacionales que se ofrecen a los hombres y mujeres en los centros penitenciarios.
(Núm. exp. 681/001078)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre el tipo de actividades culturales y formativas que se ofrecen a hombres y mujeres en los centros penitenciarios.
(Núm. exp. 681/001085)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre si los hombres y las mujeres que cumplen condena en un mismo centro penitenciario pueden acceder a los mismos talleres productivos y ganan lo mismo.
(Núm. exp. 681/001086)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si las madres reciben visitas por parte de los menores que han salido de prisión por haber cumplido tres años cuando están en libertad, con indicación de la frecuencia.
(Núm. exp. 681/001099)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre si considera la administración penitenciaria que la práctica de programar las comunicaciones entre las personas presas y sus familiares menores de edad es compatible con el superior interés del menor.
(Núm. exp. 681/001319)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el número de agresiones contra agentes del Cuerpo Nacional de Policía Nacional y de la Guardia Civil registradas durante los diez últimos años, con indicación de sus consecuencias, del número personas detenidas y de los delitos imputados.
(Núm. exp. 681/001120)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número y las consecuencias de las riñas o peleas con resultado de sentencia penal o procedimiento sancionador, en las que se han visto implicados miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encontraban fuera de servicio.
(Núm. exp. 681/001363)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número y consecuencias de las agresiones producidas en los últimos diez años contra agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, especificadas por provincias y años.
(Núm. exp. 681/001364)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si el Gobierno cree que la situación de caos y aglomeraciones que tuvo lugar el domingo día 30 de abril de 2017 en el aeropuerto de El Prat, en Barcelona, beneficia al turismo en la Comunidad Autónoma de Cataluña y al prestigio del aeropuerto.
(Núm. exp. 681/001174)
Autor: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- Pregunta sobre si la situación de caos y aglomeraciones que tuvo lugar los días 29 de abril a 1 de mayo de 2017 en el aeropuerto de El Prat, en Barcelona, se produjo en algún otro aeropuerto.
(Núm. exp. 681/001175)
Autor: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- Pregunta sobre la coordinación establecida entre el Ministerio del Interior y Aena, S.A. para ofrecer un buen servicio a los usuarios en el control de seguridad de pasaportes y otros documentos de identidad durante los días 29 de abril a 1 de mayo de 2017 en el aeropuerto de El Prat, en Barcelona, dada la situación de caos y aglomeraciones que se produjo.
(Núm. exp. 681/001176)
Autor: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- Pregunta sobre la previsión que hizo el Gobierno para atender la seguridad, junto con el control de pasaportes y del Documento Nacional de Identidad (DNI) durante los días 29 de abril a 1 de mayo de 2017 en el aeropuerto de El Prat, en Barcelona, dada la situación de caos y aglomeraciones que se produjo.
(Núm. exp. 681/001177)
Autor: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las estimaciones que el Gobierno hace del número de personas que solicitando protección internacional en España se asientan definitivamente en otros Estados miembros de la Unión Europea.
(Núm. exp. 681/001194)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- Pregunta sobre las razones por las que personas que solicitan asilo en España se asientan definitivamente en otros países de nuestro entorno.
(Núm. exp. 681/001195)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- Pregunta sobre la evolución de los datos de peticiones de asilo en los años 2000 a 2007, y en los años 2008 a 2016.
(Núm. exp. 681/001196)
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- Pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno para evitar la explotación laboral y la vulneración de derechos humanos de las personas que realizan porteos, así como para evitar el colapso de las fronteras, en relación con el comercio atípico en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
(Núm. exp. 681/001234)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 4

- Pregunta sobre las características de las readmisiones de personas migrantes expulsadas por Francia en base al Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho «ad referendum» en Málaga el 26 de noviembre de 2002.
(Núm. exp. 681/001246)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
- Pregunta sobre el número de personas en prisión diagnosticadas de hepatitis C que son tratadas con cargo al Ministerio del Interior, así como el coste de dicho tratamiento.
(Núm. exp. 681/001273)
Autor: PALENCIA GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si la administración penitenciaria suministra a las personas presas de la Comunidad Autónoma de Andalucía aparatos ventiladores.
(Núm. exp. 681/001317)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta sobre si está previsto instalar algún sistema de refrigeración o aire acondicionado en las celdas de las prisiones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(Núm. exp. 681/001318)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con los hechos ocurridos el día 6 de febrero de 2017 durante una protesta en la plaza de toros de Valdemorillo (Madrid).
(Núm. exp. 681/001327)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre el protocolo de la Policía Nacional ante sucesos como los ocurridos en la madrugada del 7 de agosto de 2017 en los que unas 200 personas cruzaron la frontera de Ceuta por el paso de El Tarajal.
(Núm. exp. 681/001351)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)
- Pregunta en relación con el fallecimiento de 7 mujeres durante el operativo de interceptación de una patera y posterior rescate de personas caídas al mar los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.
(Núm. exp. 681/001370)
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la relación de maniobras y entrenamientos realizados durante los cuatro últimos años en el término municipal de Arico (Santa Cruz de Tenerife), en la zona conocida como cantón militar o antigua leprosería, con indicación del material utilizado, de los efectivos que han participado y del objetivo de los mismos, así como de las medidas de seguridad adoptadas.
(Núm. exp. 681/001070)
Autor: DELGADO OVAL, OLIVIA MARÍA (GPS)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 5

- Pregunta sobre si el Gobierno está de acuerdo con la afirmación del anterior Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, según la cual los sindicatos eran el problema de la policía y por eso intentaron controlarlos.
(Núm. exp. 681/001156)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
 - Pregunta sobre si el Gobierno considera necesario dar un impulso a la educación vial para evitar el incremento de los accidentes de tráfico.
(Núm. exp. 681/001157)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
 - Pregunta sobre las causas que considera el Gobierno que han producido un incremento de los jóvenes fallecidos por accidente de tráfico, entre los 15 y los 24 años.
(Núm. exp. 681/001158)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
 - Pregunta sobre la valoración del Ministro del Interior de las declaraciones realizadas por el Ministro de Fomento en su visita a Murcia el día 14 de septiembre de 2017, en las que ordena al Delegado del Gobierno la intervención policial contra los manifestantes en favor del soterramiento de las líneas del tren de alta velocidad en su llegada a dicha ciudad.
(Núm. exp. 681/001204)
Autor: SOTO BURILLO, JUAN LUIS (GPS)
 - Pregunta sobre si el Ministro del Interior considera proporcionada la actuación de la Policía Nacional el día 14 de septiembre de 2017 durante la manifestación en favor del soterramiento de las líneas del tren de alta velocidad en su llegada a la ciudad, en la que resultaron heridos varios manifestantes.
(Núm. exp. 681/001206)
Autor: SOTO BURILLO, JUAN LUIS (GPS)
 - Pregunta sobre los planes de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con las viviendas y locales de su propiedad en la barriada de Loreto, en la ciudad de Cádiz.
(Núm. exp. 681/001222)
Autores: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS); CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA (GPS) y MENACHO VILLALBA, FRANCISCO (GPS)
-

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy de la Comisión de Interior, cuya tramitación consistirá en dar respuesta a distintas preguntas que en su día fueron formuladas por escrito y se han reconvertido en orales, así como a algunas otras formuladas directamente como orales. Para responderlas, nos acompaña el secretario de Estado, don José Antonio Nieto, a quien nuevamente damos la bienvenida. Ya ha comparecido más de una vez y, por supuesto, le agradecemos su presencia.

Les recuerdo a los miembros de la comisión que vayan a hacer uso de la palabra que son muchas las preguntas que figuran en el orden del día, 36 en concreto; es cierto que algunas están agrupadas. Les pido por favor que se ajusten, en la medida de lo posible, a los tiempos que ya conocemos: dos minutos para formulación y contestación, y un minuto para réplica y dúplica, en el caso de las preguntas individuales; en el caso de las agrupadas, doblaríamos los tiempos.

Me dice el letrado que la senadora Mora Grande ha pedido la alteración del orden del día en el sentido de poner la pregunta número 1318 en el lugar de la número 1234. ¿Podemos alterar el orden del día? (*Asentimiento*). Gracias.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS PRESAS CON ENFERMEDADES INCURABLES Y GRAVES, CON INDICACIÓN DE LA ENFERMEDAD EN CUESTIÓN, DEL CENTRO DE RECLUSIÓN Y DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE TIENEN UN PRONÓSTICO DE FALLECIMIENTO A CORTO Y MEDIO PLAZO.

(Núm. exp. 681/000991)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS PRESAS QUE HAN CONTRAÍDO EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) O EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), CON INDICACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE RECLUSIÓN Y DEL NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS POR ESTAS CAUSAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DURANTE SU ESTANCIA EN PRISIÓN.

(Núm. exp. 681/000992)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE FALLECIMIENTOS SUCEDIDOS EN PRISIÓN DURANTE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS POR CAUSA DE SUICIDIO, ENFERMEDAD, SOBREDOSIS DE DROGAS, AGRESIÓN Y ACCIDENTE, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, CENTROS PENITENCIARIOS, RESIDENCIA O NACIONALIDAD, ASÍ COMO EDAD DE LOS INTERNOS FALLECIDOS.

(Núm. exp. 681/000994)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Damos comienzo al primer bloque de preguntas, en este caso agrupadas, que formula el senador Iñarritu García. Son tres: la primera, sobre el número de personas presas con enfermedades incurables y graves, con indicación de la enfermedad en cuestión, del centro de reclusión y del número de personas que tienen un pronóstico de fallecimiento a corto y medio plazo. La segunda, sobre el número de personas presas que han contraído el virus de inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, con indicación de los centros penitenciarios de reclusión y del número de personas fallecidas por estas causas en los últimos años durante su estancia en prisión. Y la tercera pregunta agrupada es sobre el número de fallecimientos sucedidos en prisión durante los cinco últimos años por causas de suicidio, enfermedad, sobredosis de droga, agresión y accidente, desglosado por anualidades, centros penitenciarios, residencia o nacionalidad, así como edad de los internos fallecidos.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu García.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al secretario de Estado, una vez más, su comparecencia en esta comisión. Como bien indicaba el presidente, he agrupado tres preguntas porque son de un tamaño tan amplio que sería

imposible que usted las respondiera en toda esta mañana y, además, es cierto que, si bien no en tiempo, sí me han facilitado la mayoría de los datos que se solicitaban en las preguntas, pero hay algunos que no me han contestado y yo me querría centrar en esos especialmente. Por ejemplo, cuántas personas presas tienen un pronóstico que pueda suponer su fallecimiento a corto plazo o cuántas personas con VIH han fallecido en los últimos años en prisión y, en este momento, cuántas hay con VIH en prisión y en qué fase están; eso es bastante importante si tenemos en cuenta que en la última década han fallecido en prisión 1000 personas que padecían enfermedades graves, según los datos facilitados por el ministerio, más de 400 en los últimos cinco años y, de ellas, 160 personas han fallecido por VIH.

El sentido de estas preguntas viene a colación de una instrucción de Instituciones Penitenciarias, que se conoció en el mes de febrero, que indicaba que las personas enfermas que están en centros penitenciarios solo serían excarceladas si se preveía que iban a morir en muy corto plazo. Si se ha previsto que hay personas que están internas que puedan ser excarceladas a corto plazo, me gustaría saber cuál es el número que se prevé que pueda fallecer a corto plazo. Curiosamente, hoy mismo encontraba una circular del año 2000, firmada por el en aquel entonces director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo —el mismo que ahora—, y he visto que se han endurecido muchísimo los criterios en estos diecisiete años; esto es, vamos para atrás. Me gustaría saber qué ha cambiado en estos diecisiete años para endurecer los criterios de salida de prisión de las personas enfermas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a todos los miembros de esta comisión. Una vez más, estoy encantado de comparecer en ella y de tratar de aclarar y someterme al control de sus señorías, como no puede ser de otra forma.

El señor Iñarritu plantea una larga serie de preguntas, algunas de ellas agrupadas. Como él bien ha dicho, son preguntas que ya han tenido una respuesta por escrito; aun así, me gustaría responder a aquello que ha concretado hoy y que pueda ser de su interés. En la pregunta que usted realiza sobre cuántas personas, en este momento con un pronóstico de muerte inminente, están en un centro penitenciario, le diría que ninguna. Ninguna persona cuyo pronóstico realice un facultativo acreditado que manifieste de forma concreta que se va a producir de manera inminente su fallecimiento está en un centro penitenciario.

Admito su interpretación, pero no estoy de acuerdo con que se estén endureciendo las medidas para la excarcelación de personas con un diagnóstico de fallecimiento inminente en prisión. Sí le digo que en estos diecisiete años han mejorado de forma considerable el tratamiento y la atención médica que reciben los internos en cualquier centro penitenciario español. Eso hace que el número de fallecimientos haya descendido también de forma considerable y que nos estemos encontrando con unas cifras que a nadie le gustaría pero que son perfectamente homologables a las de cualquier otro entorno, teniendo en cuenta las patologías y la especial precariedad de la salud de los internos que, por el tipo y los hábitos de vida que tienen, se encuentran en prisión. No hay un dato que en este momento podamos plantear en esa línea de endurecimiento que usted manifiesta.

En relación con los casos de sida y VIH, en el año 2016 se declararon dos nuevos casos en centros penitenciarios, en concreto, en Madrid III, Valdemoro, y en Herrera de la Mancha, y los últimos datos conocidos de internos con VIH, a junio de este mismo año, ascienden a 2194. Y en cuanto al número de fallecimientos por esta enfermedad, desde 2012 —han sido bastantes años los que han transcurrido en esa etapa— ha sido de 37 personas.

No sé si de esta forma respondo a las preguntas, que eran más de carácter filosófico, de opinión, que sobre datos concretos, pero le digo que, en primer lugar, no se han endurecido las medidas; en segundo lugar, cuando se produce un diagnóstico de muerte inminente o de riesgo de muerte inminente de un interno son los jueces de vigilancia penitenciaria los que, dentro de sus competencias, adoptan las medidas para que se produzca su excarcelación; y, en tercer lugar, en el caso de evolución, de tratamiento y de pronóstico de las personas con VIH, los tratamientos están funcionando, se prestan con una disposición y una calidad en la atención muy alta en los centros penitenciarios y eso hace que el número de infectados y de personas que fallecen por esa enfermedad haya descendido mucho en los últimos años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señor Iñarritu, para la réplica, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Me extrañan los datos que me facilita, donde se dice que no hay ninguna persona en riesgo porque, teniendo en cuenta que esta instrucción se realizó en el mes de febrero y desde febrero hasta ahora han fallecido numerosos internos por enfermedades muy graves en prisión, algo ha fallado para que no se haya podido poner en libertad en la última fase de su vida a estas personas presas. Esto supone una pena añadida, supone, en definitiva, una pena de prisión a perpetuidad, hasta el último de sus días.

En relación con este momento, hay un caso en el País Vasco —que usted conocerá perfectamente porque no es la primera vez que lo traemos a esta Cámara—, que es el de Ibon Iparragirre, un interno que tiene VIH en fase c3, esto es, en fase terminal, en fase agónica y, por lo que se ha conocido en la prensa en los últimos días, se están pasando la pelota entre el juez Castro, de vigilancia penitenciaria, e Instituciones Penitenciarias para ver quién es, en el último momento, quien decide que se ponga en libertad a esta persona. Vuelvo a decir que, no desde un punto de vista legal, sino desde un punto de vista humanitario, han sido numerosas las solicitudes de instituciones vascas, de 300 médicos que han apoyado un informe diciendo que este es el último momento de vida de este señor y que lo lógico sería que fuera puesto en libertad, tanto desde un punto de vista legal como humanitario. Quería saber cuál es la realidad en este momento para que este señor —que, como digo, con sentido común, debería ser puesto en libertad para que pase los últimos días, las últimas semanas y los últimos meses de su vida en casa con su familia— no esté en libertad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Iñarritu, yo sabía que todas estas preguntas desembocaban en un caso concreto, es evidente. *(El señor Iñarritu García: Se lo he puesto en un tuit)*. Ese caso es el del señor Ibon Iparragirre que, como usted sabe, es un preso condenado por su pertenencia a banda armada, pues fue miembro de ETA, con un pronóstico, un diagnóstico y un padecimiento de sida en una fase avanzada que se está agravando porque se niega a tomar la medicación. Esta situación supone una autoagravación de una enfermedad por negarse a que los médicos puedan actuar y aplicarle el tratamiento que está previsto. Distintos médicos ya han puesto encima de la mesa informes en los que manifiestan que, si sigue con esa actitud, evidentemente, su vida corre un riesgo importante; pero que, si se adoptara la medida de salir del centro penitenciario y reiniciar el tratamiento que está previsto, la enfermedad podría cronificarse y, como ocurre con otros enfermos que padecen sida, convertirse en un enfermo crónico con una esperanza de vida muy larga. Si aceptamos su criterio —yo no soy técnico—, supondría que cualquier interno en un centro penitenciario que adoptara medidas para empeorar su salud y ponerla en grave riesgo, podría tener la opción de ser excarcelado por ese motivo. Yo no soy especialista en esta materia. Mi obligación es aplicar la ley y en esa línea se está haciendo, y tanto el juez central de vigilancia penitenciaria como los máximos responsables médicos de Instituciones Penitenciarias nos trasladan ese diagnóstico. Si el señor Iparragirre volviera a la lógica de recibir el tratamiento que le ofrece el centro penitenciario, el señor Iparragirre mejoraría considerablemente su salud y dejaría de estar en un riesgo grave de pérdida de la vida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL PUERTO DE PALAMÓS (GIRONA).

(Núm. exp. 681/001019)

AUTORES: PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER) Y CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPER)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta la formulan doña Elisenda Pérez Esteve y don Xavier Castellana Gamisans, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la aprobación del plan de protección del puerto de Palamós, en Girona.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Pérez Esteve. *(Pausa)*. Como no está presente, tiene la palabra el señor Castellana Gamisans. *(Pausa)*. Tampoco está. Entonces, decae la pregunta.

- PREGUNTA SOBRE LOS TALLERES OCUPACIONALES QUE SE OFRECEN A LOS HOMBRES Y MUJERES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.
(Núm. exp. 681/001078)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE EL TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS QUE SE OFRECEN A HOMBRES Y MUJERES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.
(Núm. exp. 681/001085)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI LOS HOMBRES Y LAS MUJERES QUE CUMPLEN CONDENA EN UN MISMO CENTRO PENITENCIARIO PUEDEN ACCEDER A LOS MISMOS TALLERES PRODUCTIVOS Y GANAN LO MISMO.
(Núm. exp. 681/001086)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las siguientes preguntas, en este caso son tres agrupadas, de doña Isabel Mora Grande. La primera, sobre los talleres ocupacionales que se ofrecen a los hombres y mujeres en los centros penitenciarios. La segunda, sobre el tipo de actividades culturales y formativas que se ofrecen a hombres y mujeres en los centros penitenciarios. Y, la tercera, sobre si los hombres y las mujeres que cumplen condena en un mismo centro penitenciario pueden acceder a los mismos talleres productivos y ganan lo mismo.

Para su formulación, tiene la palabra la senadora Mora Grande.

La señora MORA GRANDE: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor secretario de Estado, por venir a contestar las preguntas.

Le formulaba estas preguntas porque hay numerosas denuncias de los colectivos de derechos humanos, que trabajan específicamente con mujeres en prisión, que indican que las mujeres que ingresan en prisión tienen más dificultades —personales, laborales, materiales— cuando ingresan en ella y que luego eso se perpetua durante su estancia en prisión, y que hay diferencias en la oferta que se realiza en talleres ocupacionales, en talleres de formación y en talleres productivos. Yo realizaba las preguntas con la idea de visualizar o no esa realidad, pero, en vez de dar los datos, la contestación ha sido que no hay ninguna distinción de género. Las he mantenido porque creo que sí la hay y, si fuera posible, me gustaría conocer la desagregación de esos datos para comprobarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.

Señora Mora, encantado de responder a sus preguntas, que es mi obligación, pero, además, lo hago encantado.

Voy a intentar, en la medida de lo posible, ampliar esas respuestas que ya ha recibido por escrito y aclarar, si soy capaz, esas dudas y, si no fuera así, le ofrezco nuevamente ir al detalle que a usted le resulta realmente interesante.

En este momento, para el conjunto del sistema el plan de actuaciones tiene como objetivo cumplir el mandamiento constitucional de reinsertar a la sociedad a las personas que por distintas razones han sido condenadas a una pena de privación de libertad, condena que cumplen en un centro penitenciario español, y está más que asumido que la mejor forma de conseguir esa reinserción es a través de terapias, a través de programas ocupacionales que se realizan en los centros penitenciarios. En este tema nos vamos a ayudar mutuamente, porque si existen posibilidades de mejorar esos programas que ya de por sí están reconocidos, no le voy a decir como los mejores de la Unión Europea, pero sí entre los mejores de la Unión Europea —y así se ha manifestado en distintos informes que realizan los órganos de control en todo el ámbito de la Unión—, estaremos dispuestos no solo a que se mejoren, sino a que se amplíen.

Si observamos los datos que tenemos de media mensual de participación de internos en talleres ocupacionales, por ejemplo, del año 2014 a 2017, vemos que la proporción de hombres y mujeres con respecto al total de la comunidad penitenciaria se mantiene constante y en un ratio que nos parece positivo. Por su parte, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias también me manifiesta que estos

programas son voluntarios, no se puede obligar a los internos a que los realicen y no siempre se consigue el número de inscripciones para realizar este tipo de terapias que les gustaría a los responsables de los centros.

En el año 2014, del conjunto de esa población penitenciaria había 15 949 hombres y 3327 mujeres; una proporción de hombres y mujeres sobre el total de reclusos razonablemente pareja. Y en el último ejercicio, el 2017, son 17 103 hombres y 3049 mujeres; en este caso, también se mantiene esa proporción, porque se ha incrementado el número de internos masculinos, mientras que ha descendido el de internas femeninas.

Estamos cumpliendo el mandato constitucional del artículo 25.2, en esa necesidad de reinsertar a las personas que han sido privadas de libertad y que cumplen una condena en un centro penitenciario español. Se trabaja sobre un largo acervo para comprobar las bondades de ese tipo de terapias con multitud de organizaciones, de ONG y de organizaciones profesionales que nos ayudan a mejorar la formación laboral de los internos, de forma que cuando cumplan su condena puedan encontrar un puesto de trabajo, y también a mejorar su formación académica para que esos años en los que están en prisión no supongan una pérdida o supongan una mejora de las condiciones con las que se enfrentan a la realidad cotidiana de la sociedad.

Me gustaría destacar —porque ha sido especialmente valorado— el trabajo que se está realizando con la Cátedra Ecoembes en la formación de gestión y tratamiento de residuos, que está permitiendo una cifra realmente importante ante la posibilidad de lograr un puesto de trabajo para las personas que realizan esa formación; en concreto, el 43,3 % de las personas que han participado en ese programa lograron un puesto de trabajo en el sector del reciclaje una vez que cumplieron su condena, lo cual —insisto— nos parece una cifra realmente importante.

En el caso de los trabajadores sujetos a la relación laboral especial —que también nos lo manifestaba, aunque ahora no lo ha reiterado—, del total de 12 265 trabajadores en el régimen especial que existe en los centros penitenciarios, prácticamente un 10 % son mujeres, lo cual también se corresponde con esa media que existe en el total de la población reclusa.

Creo que no existe esa diferencia, pero, si existiera, le agradecería que nos ayudásemos mutuamente para corregir cualquier tipo de discriminación que pudiera existir dentro de cualquier centro penitenciario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Para dúplica, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Creo que sí que hay esa diferencia.

Mis preguntas iban dirigidas a la oferta; es decir, la idea era buscar datos que pudieran evidenciar o no esa brecha de género en la oferta; evidentemente, el tratamiento es voluntario.

En las respuestas que me da sobre realización de puestos de trabajo retribuidos y los salarios por prisión, el número de internos, mujeres y hombres y demás, analizando los datos del ministerio, la conclusión era la siguiente: en la fecha en que me daban los datos, solo 190 mujeres de las 1094 tenían un trabajo remunerado y cobraban más de 300 euros, y solo 3332 hombres de los 11 144 desarrollaban un trabajo remunerado y cobraban más de 300 euros; es decir, hombres que cobran más de 300 euros son un 30 % y mujeres, un 17 %. O sea, el 83 % de las mujeres que trabajan en prisión cobran menos de 300 euros. Ahí se ve una brecha, una proporción bastante más elevada de hombres que cobran más que las mujeres dependiendo del trabajo al que están accediendo.

Sería interesante analizar cuál es la oferta. Por un lado, si en las prisiones donde hay módulos de mujeres y en las prisiones de mujeres la oferta es igual o no.

Creo que no es igual. De hecho, los talleres productivos que se ofrecen a las mujeres, además de estar peor pagados —se puede comprobar analizando los datos de los salarios—, normalmente son bastante rutinarios —de cadenas de montaje, etcétera— y tienen menos valor en el mercado que los que se les ofrece a los hombres. Por tanto, se puede apreciar una brecha en la preparación que reciben para su vida en libertad.

En los talleres formativos hay una diferencia que sería importante analizar, y es a lo que voy, porque muchos de los que se ofrecen a las mujeres lo que hacen es perpetuar el rol doméstico, de hecho son talleres de corte y confección, peluquería, manualidades, cocina, etcétera, mientras que a los hombres se les ofertan en mayor proporción talleres como artes gráficas, serigrafía, automoción, diseño gráfico, construcción, ofimática, lampistería, carpintería, etcétera, formación que tiene más valor para su posterior ocupación.

He hecho muchas preguntas sobre la mujer en prisión, y de los pocos datos que tengo, puede verse la existencia de una brecha; por tanto, no sé si realizar estas preguntas de otra manera. Pero sería interesante analizar la oferta en prisiones o módulos de mujeres para comprobar si existe esa diferencia —yo creo que sí—, y si se evidenciara, habría que tenerlo en cuenta para corregirla —es difícil, porque es mucho menor el número de mujeres en prisión—, pero, obviamente, no podemos perpetuar los roles de género en su paso por la cárcel.

Lo dejo ahí, se lo lanzo, voy a rehacer las preguntas de otra manera con la idea de que esto se pueda analizar, porque creo que realmente existe esa brecha.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, le agradezco que rehaga sus preguntas e insisto, hagamos lo posible para hacer un trabajo constructivo en la búsqueda de esa diferencia. En cualquier caso, no es una diferencia obvia, porque usted, que está haciendo un trabajo muy riguroso de seguimiento de las actividades que se realizan en los centros penitenciarios, si a estas alturas, después de los datos de que dispone y de su análisis, no lo tiene claro... (*La señora Mora Grande: Sí, lo tengo claro*). La acabo de oír y me da la sensación de que no hay un argumento sólido en el que se pueda apoyar esa diferencia.

Señoría, hay otras cuestiones que también se tienen que analizar. Usted se fija en la percepción total; ha dicho que solo un 17 % de mujeres cobran más de 300 euros frente a un 30 % de hombres. Me gustaría que mirara el precio/hora, porque, evidentemente, hay actividades con una menor carga horaria que lógicamente afecta al retorno en materia económica, que, como sabe, es un estímulo. No podemos hablar de salarios, estamos hablando de una relación laboral atípica con un objetivo mucho más formativo y orientado más a la reinserción que a lo puramente laboral. Yo me comprometo a ponerme con usted a corregir de inmediato, mañana si me dice que, con el mismo trabajo y con el mismo horario, una mujer cobra menos que un hombre. Creo que no es así, que lo que ocurre es que hay cargas de trabajo para una población reclusa, que pueden ser hombres o mujeres, con una intensidad mayor que otra, y, evidentemente, a mayor intensidad, mayor retribución.

Pero, insisto, señoría, estamos en el mismo barco, y, créame, se lo digo de corazón: si de su análisis y del mío se detectara alguna brecha, alguna desigualdad o algún asunto que pudiéramos mejorar, estaríamos encantados y en la línea de los profesionales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que tienen el mismo objetivo que usted y que yo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI LAS MADRES RECIBEN VISITAS POR PARTE DE LOS MENORES QUE HAN SALIDO DE PRISIÓN POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS CUANDO ESTÁN EN LIBERTAD, CON INDICACIÓN DE LA FRECUENCIA.

(Núm. exp. 681/001099)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE SI CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA QUE LA PRÁCTICA DE PROGRAMAR LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PERSONAS PRESAS Y SUS FAMILIARES MENORES DE EDAD ES COMPATIBLE CON EL SUPERIOR INTERÉS DEL MENOR.

(Núm. exp. 681/001319)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente grupo de preguntas que formula también la senadora doña María Isabel Mora Grande.

Se agrupan dos preguntas. La primera pregunta, sobre si las madres reciben visitas de los menores que han salido de prisión por haber cumplido tres años cuando están en libertad, con indicación de la frecuencia. Y la segunda sobre si considera la Administración penitenciaria que la práctica de programar las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 12

comunicaciones entre las personas presas y sus familiares menores de edad es compatible con el superior interés del menor.

Para la formulación de ambas preguntas, tiene la palabra la señora Mora Grande.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

He mantenido estas preguntas. La primera porque me llama bastante la atención que no se registre el número de hijos de presos, padres y madres, dentro de prisión. Este dato es relevante teniendo en cuenta que la relación con la familia, el mantenimiento de los vínculos familiares es muy importante para la reinserción. Además, son muchos los menores que están en prisión actualmente —83 creo recordar—, de la que en algún momento saldrán. Sería interesante ver cómo se mantiene esa relación porque en ese aspecto puede haber problemas y debemos mejorarlo.

La segunda pregunta está relacionada con la primera. Yo estoy muy interesada en conocer cómo en la práctica son las comunicaciones de los presos con sus familiares menores de edad, ya que considero que no es compatible con lo que figura en el reglamento penitenciario ni con el Código Civil, que establecen específicamente las comunicaciones de los hijos menores con las madres y padres presos.

Me gustaría escuchar su análisis y saber, sobre todo, si es compatible su realización dentro o fuera del horario escolar —ya le adelanto que en muchos casos no está fuera del horario escolar— y la forma de realizarse las visitas, si es compatible o no con el interés superior del menor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, no he entendido muy bien a qué se refiere cuando dice que no se registran los datos de los hijos que están en prisión.

La señora MORA GRANDE: Los hijos de presos y presas mayores de 3 años que están fuera de prisión.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Y usted lo que plantea es que se lleve un registro de esos datos.

La señora MORA GRANDE: Instituciones Penitenciarias no sabe cuántos hijos tienen los presos y presas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Ya, pero usted sabe que, por la doctrina existente y por la legislación propia, la Administración no tiene derecho a exigir al interno más datos que los estrictamente regulados en la ley y aquellos que quiera aportar, no se le puede exigir que aporte más datos. Sabe que en cualquier ficha de cualquier interno aparecen los datos obligatorios y aquellos que este quiere manifestar porque considera que son de su interés; se recogen. Si lo que usted me plantea es que se exija que esos datos deban ser aportados, habría que hacer una reforma de la legislación, lo que supondría restarle derechos, o sea, obligarle a realizar una transparencia propia, que en estos momentos la ley no le exige.

Por esa razón no aparece ese registro, que puede suponer algún tipo de discriminación a un menor que pudiera verse afectado. La pena no le obliga a aportar aquellos datos que están dentro de su ámbito de protección por la razón que considere oportuna, entre otras, porque no quiera que exista un registro.

En cualquier caso, sí le digo que hace poco hemos recibido en España al Comité de Prevención de la Tortura y uno de los elementos que ha valorado es el sistema penitenciario español en cuanto a la atención de hijos de internos hasta la edad de 3 años en comparación con otros países, que, al parecer, no tienen esta cuestión igual de resuelta que la tenemos en España. En otros asuntos no les ha parecido igual de bien nuestro sistema.

Como usted sabe, hay un elevado número de visitas que se celebran fundamentalmente el fin de semana, precisamente para que no coincida con el horario escolar del menor y para no alargar la jornada de actividad básica del menor fuera del horario escolar entre semana. En concreto, aproximadamente son 900 visitantes, junto a la entrada y salida de paquetes, las comunicaciones de abogados, etcétera,

además de la importante y relevante presencia de ONGs, lo que determina el establecimiento de un horario de comunicaciones especial distinto a los previstos los fines de semana.

Para las comunicaciones entre semana que se solicitan para los internos que tienen hijos menores se establecen dos turnos de lunes a viernes: uno, de 4,00 a 5,30 de la tarde, fuera del horario escolar normal, y otro, de 6,30 a 8,00 de la tarde. En los dos casos se tiene que acreditar que no supone un perjuicio para el niño. Insisto, se prima y se trata de facilitar que siempre sea en fines de semana y se priorizan las comunicaciones sobre cualquier otra visita entre un interno o una interna y un hijo menor que quiera comunicar con ellos.

El funcionamiento de estas comunicaciones se valora también —he solicitado los incidentes que se han producido en los últimos años y, francamente, son pocos—. Se puede habilitar un turno adicional en la jornada del sábado para celebrar aquellas comunicaciones familiares con menores escolarizados que acrediten imposibilidad de acudir en algunos de los turnos establecidos o en el turno de la mañana. Además, se trata de que la comunicación se produzca en el entorno que supone una relación padre o madre e hijo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Señora Mora, tiene la palabra en el turno de réplica.

La señora MORA GRANDE: Gracias, presidente.

Le diré respecto al registro que, en realidad, esos datos los tienen, no es que no los tengan. Ustedes sí tienen los datos. Instituciones Penitenciarias tienen los datos de los hijos, en el 99 % de los casos. Por mi profesión anterior, he tenido la posibilidad de ver cientos y cientos de expedientes penitenciarios de los internos y constan; el trabajador social tiene una ficha donde consta la situación familiar, los hijos y sus circunstancias, edad, etcétera; por tanto, esos datos están. Otra cuestión es que ustedes no tengan un registro específico que analice la situación de los menores, pero tienen todos los datos. Es muy interesante que eso se pueda volcar en una base de datos para poder analizar las comunicaciones entre padres y madres con los hijos.

Le diré que mi pregunta relativa a los horarios de las visitas de los menores iba dirigida a menores mayores de 3 años obviamente. Se la formulaba específicamente de la prisión de Sevilla I, aunque sé que lo que le voy a contar pasa en otras prisiones. La última vez que estuve en Sevilla I, colectivos sociales denunciaron que las comunicaciones de los menores se estaban realizando en horario escolar, y yo pude comprobar, preguntando al director —ahora es otro—, que era cierto lo que me estaban diciendo. En concreto, actualmente, los vis a vis de convivencia —le voy a dar la hoja actual de solicitud de comunicaciones especiales de Sevilla I que se entrega, para que vea que es cierto lo que le estoy diciendo—, que son los que tienen en persona los menores con sus padres, siempre son los viernes de 10,00 a 13,00, es decir, en horario escolar, y los vis a vis familiares son en turnos de lunes a viernes, de 4,00 a 5,30 y de 6,30 a 8,00. Esa posibilidad existe. Es cierto que si te toca el primer turno a las 4,00, teniendo en cuenta que las visitas tienen que estar una hora antes de la entrada en el centro, por las normas de funcionamiento de los centros penitenciarios, y que las comunicaciones de los servicios públicos de los centros penitenciarios son bastante precarios, y en muchos centros no hay, es posible que no llegues; de hecho, muchos familiares manifiestan que al turno de las 4,00 no les da tiempo a llegar, después de la jornada del cole de los niños; por tanto, aquí hay un problema. Y también se especifica, y esto pasa muchísimas veces, que en caso de que se completen los turnos en horario de tarde, los vis a vis se llevan a cabo por la mañana los martes, miércoles y jueves, de 11,00 a 12,30, por tanto, también en horario escolar. Se la voy a dar para que lo vea, porque esto ocurre muy a menudo. Y los de convivencia siempre son los viernes por la mañana. Esto es un problema porque limita muchísimo la relación de los niños con sus padres ya que, al final, el familiar que está fuera tiene que elegir entre que el menor vaya al cole o vaya a ver a su mamá. Hay que tener en cuenta que muchos han vivido el día a día durante tres años dentro de la prisión con la madre, y cuando salen, pasar por esto es algo durísimo; las comunicaciones en algunos centros penitenciarios —créame— se producen en condiciones que no son dignas para los menores, en un entorno no adecuado para el menor pues están muy deteriorados, no hay ninguna intimidad, con mamparas destrozadas y algunas sillas ancladas y medio destrozadas, etcétera. Existen algunos centros muy deteriorados, el de Sevilla I en concreto. No tiene condiciones óptimas para que los menores vean así a su padre o a su madre. Además, el reglamento penitenciario, la Ley Orgánica general penitenciaria, que tiene cuarenta años, dice claramente que las relaciones de las visitas con los menores de 10 años tienen que hacerse sin restricciones de ningún tipo, con frecuencia, intimidad, duración y horarios que se ajusten a la organización, obviamente, del centro, pero esto en la realidad no pasa, y el Código Civil dice expresamente que estas visitas tienen que hacerse fuera del horario escolar.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 14

Le traslado esta denuncia porque, en la práctica, no se lleva a cabo como se debiera. Hay que analizar, prisión por prisión, cómo se están produciendo estas comunicaciones, porque hay mucho que mejorar y, además, para cumplir la Ley general penitenciaria, porque es muy importante para su reinserción y, sobre todo, por el derecho de los menores. En la práctica no es así.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, estoy encantado de recibir ese documento, se lo agradezco. He de decirle que, además, para la elaboración de estas respuestas se ha hecho una comprobación del funcionamiento de las relaciones y comunicación entre hijos y padres internos de todos los centros penitenciarios. No le puedo decir que no exista una excepción, pero también le voy a pedir que no plantee la excepción como una norma. Usted sabe como yo que, afortunadamente, disfrutamos de un régimen y tenemos unas condiciones penitenciarias que están por encima de la media que son razonablemente adecuadas; que tenemos la obligación de velar por que mejoren cada día, y que, si se produce alguna disfunción en algún centro, se pueda corregir. Afortunadamente, las condiciones de los menores que conviven con sus madres o sus padres hasta los 3 años en un centro penitenciario son positivas. Y con respecto al mantenimiento del vínculo entre el menor y su padre o su madre interna, le diré que también se está haciendo un esfuerzo para que se produzca en las mejores condiciones.

Si existe alguna excepción, abordémosla y tratemos de corregirla, pero tratemos también de encontrar una explicación. Me comprometo a trasladarle la respuesta que me den en el centro de Sevilla I de por qué se establecen esos horarios que usted me indica —que no dudo de que sea así—, pero le aseguro que estamos hablando de la excepción y no de la norma. Supongo que compartiremos también que lo primero es cumplir la ley y que esa ley tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas la actividad y la formación del menor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE AGRESIONES CONTRA AGENTES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA NACIONAL Y DE LA GUARDIA CIVIL REGISTRADAS DURANTE LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS, CON INDICACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS, DEL NÚMERO PERSONAS DETENIDAS Y DE LOS DELITOS IMPUTADOS.

(Núm. exp. 681/001120)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO Y LAS CONSECUENCIAS DE LAS RIÑAS O PELEAS CON RESULTADO DE SENTENCIA PENAL O PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN LAS QUE SE HAN VISTO IMPLICADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE SE ENCONTRABAN FUERA DE SERVICIO.

(Núm. exp. 681/001363)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO Y CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES PRODUCIDAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS CONTRA AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA GUARDIA CIVIL, ESPECIFICADAS POR PROVINCIAS Y AÑOS.

(Núm. exp. 681/001364)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las siguientes preguntas, también agrupadas, en este caso formuladas por el senador don Jon Iñarritu García: una, sobre el número de agresiones contra agentes del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, registrados durante los diez últimos años, con indicación de sus consecuencias, del número de personas detenidas y de los delitos imputados; otra, sobre el número y las consecuencias de las riñas o peleas con resultado de sentencia penal o procedimiento sancionador, en las que se han visto implicados miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que se encontraban fuera de servicio; y la última, sobre el número y consecuencias de las agresiones producidas

en los últimos diez años contra agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil especificadas por provincias y años.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Dos de estas preguntas son muy similares. La primera es para solicitar la profundización en las respuestas que no se me habían facilitado y tampoco en la segunda. En concreto pregunté cuántas agresiones se habían producido en los últimos diez años contra agentes de la Policía Nacional o de la Guardia Civil, qué resultado tuvieron esas agresiones, cuántos agentes resultaron lesionados y con qué tipo de lesiones, cuántas personas fueron detenidas por esos hechos y qué delitos se les imputó.

El ministerio me ha respondido en relación con los delitos de atentado contra la autoridad, pero es obvio que en estos últimos diez años no solamente ha habido agresiones con resultado de delitos contra atentado de la autoridad, sino que ha habido también intentos de homicidio, asesinatos o asesinatos en grado de tentativa; quiero decir, que no son solamente los tipificados como atentados contra la autoridad.

Sí es cierto que, de los datos que me facilita, se da como resultado que hay un número extenso de agresiones contra los funcionarios públicos, y el año pasado fue de 9571 casos. Es cierto que va en descenso, pero también es verdad que destaca que prácticamente hay 26 atentados contra la autoridad diariamente, que se producen más en zonas turísticas o que tienen ambiente nocturno. Pero, como decía, el Gobierno no me ha facilitado los delitos tipificados más allá del delito contra la autoridad —que, como digo, es evidente que han existido—, qué lesiones ha producido en los funcionarios y cuántas personas han sido detenidas y sobre la base de qué delitos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Iñarritu.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

En esa profundización que usted me pide, señor Iñarritu, no le voy a poder avanzar mucho más, y créame que hemos tratado de bucear en todas las bases de datos de las que dispone la Secretaría de Estado de Seguridad o algún ámbito del Gobierno para poder trasladárselo. Desgraciadamente el alcance y la capacidad de archivo de esa información de la que se dispone son limitados.

No existe una discriminación en el caso de agresiones que se han producido a funcionarios de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado diferente del resto de funcionarios públicos que tienen la consideración de agentes de la autoridad y no existe un detalle mayor al que podamos acceder en los diez últimos años respecto al alcance de esas lesiones que usted manifiesta. Sí es cierto, y comparto lo que usted ha dicho, que se está produciendo un descenso en esas agresiones, cosa de la que nos debemos alegrar todos. Probablemente en eso han tenido mucho que ver las recientes reformas legales que han incrementado las sanciones para quien agrede a agentes de la autoridad y que ha supuesto que las personas que tienen o puedan tener la tentación de realizar esa agresión se lo piensen y, por tanto, no agredan a los funcionarios públicos que tienen esa consideración de agentes de la autoridad.

Sí quiero decirle que las 12 210 agresiones en 2011 dieron lugar a 12 735 detenidos o investigados. En esa misma relación, en 2016, de 9571 agresiones, fueron investigados 8364. En otros casos se produce la denuncia, se analiza por la autoridad judicial y se entiende que no se ha producido, que no es tal agresión y, por consiguiente, no se continúa la investigación en los términos que se plantea por la autoridad judicial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

De la respuesta del ministerio destaca un hecho, y es que si tenemos 9571 casos de agresiones de atentado contra la autoridad —y siendo siempre rechazable cualquier tipo de agresión o violencia contra cualquier persona, sea funcionario, autoridad o no—, en el caso Altsasu, sin ser el más grave, sin tener el resultado más grave de estos casi 10 000 casos, sí se ha actuado con una excepcionalidad y una desproporción. Vemos cómo el atestado inicial de la Guardia Civil fue cambiando: en primer lugar fue una agresión y atentado contra la autoridad; en segundo lugar se prefirió intentar tipificarlo como un delito de

odio —teniendo en cuenta lo difícil que es tipificar delitos de odio de carácter xenófobo o racista; esto sorprendería—; pero lo más sorprendente es, en tercer lugar, que se decidió tipificarlo en el atestado como un caso de terrorismo, aprovechando un clima de tensión o un clima de *fake news*; *fake news* que pueden ser propulsados desde las instituciones o desde los medios de comunicación. Como ejemplo, antes mencionaba el caso de Ibon Iparraguirre, que no toma la medicación. Teniendo en cuenta que la enfermedad de este señor y su grado de enfermedad le ha afectado al cerebro, decir que no toma la medicación... En primer lugar, es que no está ni en condiciones de saber lo que es una medicación. En segundo lugar, es que el interno ya dijo, cuando no estaba tan mal, que le sentaban mal esos retrovirales; y, tercero, teniendo en cuenta que está en fase 3, en fase terminal, esa medicación no puede hacer mucho más por alargar su vida. Esto es, se crea un clima de *fake news* o de *almost fake news*, que hace que se den por reales cosas que no son ciertas.

Me gustaría saber cuál fue el factor determinante para que cambiara el atestado inicial de agresión o atentado contra la autoridad —de lo que fue una agresión, una pelea tumultuaria, una riña, lo que fuera— que se cometió de noche, en las fiestas de Altsasu hace más de un año, cuando el mismo responsable de la Guardia Civil en Navarra, el coronel Javier Hernández, decía que la Guardia Civil no se sentía especialmente incómoda en Altsasu. ¿Cuál fue el elemento para variar en un informe el relato, una causa que no era terrorismo que fuera terrorismo en unos días, con un ambiente mediático que intentó tomar, como el caso Dreyfus, a unas personas supuestas responsables de una agresión —ya que fueron, primero, supuestos agresores que habían cometido un delito de atentado contra la autoridad, luego un delito de odio— para posteriormente ser acusados de terrorismo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, si usted me hubiese hecho una pregunta sobre el atestado del atentado o de los incidentes de Alsasua, yo le hubiese respondido con mayor profundidad. No tengo aquí delante el atestado, no conozco la causa por la que se produjo ese cambio en la calificación de los hechos que tuvieron lugar en esa localidad; no lo tengo delante. No tengo inconveniente en responderle en su momento si así lo solicita, pero sí le tengo que decir una cosa, y es que, a partir del atestado, que se realiza en el momento en que se produce el incidente u horas más tarde, se abre una investigación, se van recabando datos, y a partir de esos datos, se va clarificando fundamentalmente la causa por la que se produce ese hecho, y se puede ir modificando la calificación de los hechos que se han producido en función de esos datos que se van recabando.

En el caso que usted me plantea, evidentemente no es lo mismo que se produzca una pelea a que sea una agresión; no es lo mismo que entre dos bandos, por la razón que sea, haya una situación de riña a que se produzca una agresión de uno a otro; no es lo mismo que haya un grupo de personas, que, por la razón que sea, insulten o traten de expulsar de un local a una persona por el hecho de ser guardia civil. Eso califica y aclara bastante, está en el núcleo del delito de odio —como usted lo plantearía y estaríamos de acuerdo— por la distinta condición de una persona, es decir, que a un grupo de cuatro personas, dos parejas, por el hecho de ser gay, o de otra raza, o de otra religión se les insultara o se les intentara expulsar de un local, es el núcleo del delito de odio. Es bastante evidente que eso ocurre. Y si se da la circunstancia de que, después de un conflicto de largo recorrido, en el que han existido una serie de controversias, que todos conocemos, y hay unas personas —en este caso, la Guardia Civil— que han tenido un papel muy destacado en ese conflicto, se puede plantear que ahí se ha producido una agresión con un fondo latente vinculado a ese hecho anterior, que también se puede considerar.

En cualquier caso, todos debemos estar tranquilos porque lo determinante no es el atestado que haga la Guardia Civil, sino cómo va a analizar los datos el tribunal que lo juzgue. En ese proceso, que va a ser justo, las partes van a poder aportar la información que consideren necesaria, el material probatorio que consideren adecuado; van a tener el derecho a la legítima defensa y a la presunción que establecen nuestras normas y nuestra legislación. Esa es una garantía para todos y en este caso, evidentemente, también se tiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CREE QUE LA SITUACIÓN DE CAOS Y AGLOMERACIONES QUE TUVO LUGAR EL DOMINGO DÍA 30 DE ABRIL DE 2017 EN EL AEROPUERTO DE EL PRAT, EN BARCELONA, BENEFICIA AL TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y AL PRESTIGIO DEL AEROPUERTO.
(Núm. exp. 681/001174)
AUTOR: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- PREGUNTA SOBRE SI LA SITUACIÓN DE CAOS Y AGLOMERACIONES QUE TUVO LUGAR LOS DÍAS 29 DE ABRIL A 1 DE MAYO DE 2017 EN EL AEROPUERTO DE EL PRAT, EN BARCELONA, SE PRODUJO EN ALGÚN OTRO AEROPUERTO.
(Núm. exp. 681/001175)
AUTOR: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- PREGUNTA SOBRE LA COORDINACIÓN ESTABLECIDA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AENA, S.A. PARA OFRECER UN BUEN SERVICIO A LOS USUARIOS EN EL CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAPORTES Y OTROS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DURANTE LOS DÍAS 29 DE ABRIL A 1 DE MAYO DE 2017 EN EL AEROPUERTO DE EL PRAT, EN BARCELONA, DADA LA SITUACIÓN DE CAOS Y AGLOMERACIONES QUE SE PRODUJO.
(Núm. exp. 681/001176)
AUTOR: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
- PREGUNTA SOBRE LA PREVISIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO PARA ATENDER LA SEGURIDAD, JUNTO CON EL CONTROL DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) DURANTE LOS DÍAS 29 DE ABRIL A 1 DE MAYO DE 2017 EN EL AEROPUERTO DE EL PRAT, EN BARCELONA, DADA LA SITUACIÓN DE CAOS Y AGLOMERACIONES QUE SE PRODUJO.
(Núm. exp. 681/001177)
AUTOR: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente grupo de preguntas que vamos a tramitar agrupadamente. En este caso se trata de las que formula el senador Cleries i González. En la primera se pregunta si el Gobierno cree que la situación de caos y aglomeración que tuvo lugar el domingo 30 de abril de 2017 en el aeropuerto de El Prat de Barcelona beneficia al turismo de la Comunidad Autónoma de Cataluña y al prestigio del aeropuerto. Las otras tres están relacionadas con distintos hechos ocurridos los días 29 de abril a 1 de mayo de 2017, también en el aeropuerto de El Prat de Barcelona, aludiendo a la situación de caos y aglomeración que tuvo lugar en ese aeropuerto y a la coordinación establecida entre el Ministerio del Interior y AENA para ofrecer un buen servicio a los usuarios en el control de seguridad de pasaportes y otros documentos de identidad. En la última se pregunta, asimismo, sobre la previsión que hizo el Gobierno para atender la seguridad, junto con el control de pasaportes y del documento nacional de identidad, durante los días ya citados.

Tiene la palabra, para su formulación, el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

Agradezco la comparecencia del secretario de Estado que hoy nos acompaña en esta comisión.

Estas preguntas podrían parecer pasadas de moda, pero dadas las afirmaciones que el Gobierno del Estado y del Partido popular está haciendo estos días, ayer mismo y antes de ayer, toman fuerza, al igual que alguna moción que se verá la semana que viene. De todo esto, que a nuestro parecer supuso un desprestigio del aeropuerto y una mala atención a las personas, afectando al turismo y a la economía, hoy se quiere pasar la factura al proceso político vivido en Cataluña, cuando hemos visto, por ejemplo, que el 1 de mayo hubo un primer caos debido a la aplicación del código de normas de la Unión Europea para el cruce de personas por las fronteras, que, por cierto, el Gobierno tenía seis meses para aplicar, pero se quiso hacer de una forma muy rápida; nada que decir, todo sea en pro de la seguridad; pero lo sorprendente es que esto, estos colapsos, estos caos, solo sucedieron con esta magnitud en el aeropuerto de El Prat el 1 de mayo, el 9 de mayo, y el 13 y el 14 de, por San Juan, y también después el 23 de junio, agravándose la situación en el mes de julio con la huelga de la empresa Eulen, que trabaja en 20 aeropuertos del Estado español, pero que solo fue problemática en el aeropuerto de Barcelona, por las condiciones en las que tenían que trabajar estas personas. Y esto se acaba, para bien del aeropuerto, pero para mal de la ciudadanía, el 17 de agosto con los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils, que pusieron fin a

la huelga de los trabajadores de Eulen. Además, ahora también han salido noticias sobre el atentado de Barcelona y Cambrils que nos preocupan, pero como la pregunta está centrada en el tema del aeropuerto no insistiré en ello, sino en lo que nos ocupa: ¿esto no tenía una cierta premeditación para perjudicar la imagen de El Prat y la situación en Cataluña y decir después, esto es culpa de aquellos, de los del proceso, como dicen aquí?

Señor secretario de Estado, hubo muchas dificultades, y nos preocupa que las hubiera, para buscar 30 agentes para solucionar los problemas en el control de pasaportes, pero después nos han enviado miles de policías para atendernos educadamente el día de 1 de octubre con la porra en la mano. Es un poco sorprendente, porque hubo muchas dificultades para que 30 agentes se ocuparan del control de pasaportes, pero después no las hubo para que miles llegaran a Cataluña con barcos incluidos, creándose toda la situación que se creó.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Me alegra mucho que me haga esa pregunta y que solo tenga esta pregunta para cuestionar al Gobierno sobre las medidas de seguridad que se toman en Cataluña como en cualquier otra parte de España. Me alegra mucho que se tenga que remontar a los hechos de los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo para tratar de acreditar esa conspiración contra todo lo catalán del Gobierno de España, del PP por supuesto, y que tiene como único objetivo maltratar a esa tierra y a todos los que viven en esa tierra aplicando una norma de carácter europeo, que es obligatorio aplicar en todos los países miembros de la Unión Europea, al menos en los que queremos seguir siendo parte de la Unión Europea, porque algunos decidieron abandonar todo, incluida también la propia Unión Europea. El objetivo de la norma, como digo, es proteger a la sociedad frente al terrorismo de carácter internacional, lo que requiere un incremento de las medidas de seguridad para evitar que nos golpee, como ha sucedido, desgraciadamente, en su tierra, que también la considero mía, en Barcelona y en Cambrils, que sufrieron una agresión terrorista, lo cual no es un invento, es un hecho, el pasado mes de agosto, y tenemos que tomar buena nota para evitar que eso se produzca de nuevo.

Las situaciones conflictivas o los problemas en la gestión de los aeropuertos a raíz de la modificación del código de normas de acreditación en fronteras de la Unión Europea se produjeron en muchos aeropuertos, en muchos. Tengo aquí datos de aeropuertos donde los problemas fueron serios. En Tenerife Sur, en Jerez, en Málaga y en Palma de Mallorca se produjeron problemas importantes que nos hubiera encantado que no se hubiesen producido, pero, desgraciadamente, la unión de dos factores, el incremento de las medidas de seguridad y de usuarios de nuestros aeropuertos, los provocaron. En el caso de España hubo algunos problemas en su inicio, en su arranque, que suelen ocurrir, pero también los ha habido en otros países y se siguen produciendo. Si ojea la prensa francesa, podrá leer que hace muy pocos días en París, en el Charles de Gaulle, se produjeron problemas de este tipo. Hubo incluso una noche con incidentes bastantes serios de acreditaciones. Problemas también se han producido en Bélgica, en Roma, y en Ámsterdam. Es algo inevitable que a todo el mundo le gustaría que no se produjera.

¿Sabe qué es lo que se produjo solo en el caso de El Prat? La politización. En el resto de aeropuertos y comunidades autónomas nadie ha tratado de utilizar políticamente esos hechos. En el resto se ha entendido que hay veces que las cosas funcionan bien y que hay veces que funcionan mal. También ha habido veces en que la Generalitat que presidía el señor Puigdemont ha tenido problemas de funcionamiento, por ejemplo, en rodalies, y también en servicios básicos que prestaba la Generalitat, y nadie, nadie, ha pensado que eran debidos a un complot del Gobierno de la Generalitat contra una parte del territorio catalán; simplemente a veces las cosas funcionan mejor y a veces las cosas funcionan peor.

Tenemos que volver a la lógica y abandonar ciertas actuaciones que, con todas las comillas que quiera, «considero patológicas». Hay que tener un proceso mental complicado para pensar que a alguien se le puede ocurrir crear un problema en el aeropuerto de El Prat, que por cierto es un aeropuerto de la Red nacional de aeropuertos de España, para que eso perjudique a una comunidad autónoma a la que se le están prestando todos los servicios, a la que se le está ayudando en todas las materias y apoyando, porque el trabajo es conjunto, para que tenga el mayor éxito posible en su desarrollo económico, en la actividad turística, etcétera.

Le voy a dar más datos. Hubo nueve días, nueve, en los que las colas en el aeropuerto de El Prat tuvieron una duración superior a una hora, cuando el estándar que fija la Unión Europea es de treinta minutos en salidas y de cuarenta en llegadas. En esos nueve días se produjo alguna alteración, pero

no durante todo el día. ¿Cree usted que en esto no influyeron las manifestaciones contra el turismo que tuvieron lugar en muchos puntos de Cataluña, y también en otros lugares de España? ¿Cree usted que eso no influyó? ¿Cree que las pintadas que hay en muchos lugares de Barcelona todavía hoy en contra del turismo son buenas y que lo otro es malo? ¿Cree que todo lo que ha ocurrido en Cataluña en los últimos meses facilita que el turismo funcione bien en Cataluña? ¿O que esto es la causa de que haya problemas en Cataluña?

Afortunadamente el aeropuerto de El Prat, como otros, se ha adaptado muy rápido a la aplicación de la nueva norma. Hay una dotación adecuada a la demanda de funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, tanto de Policía como de Guardia Civil; se ha incrementado el número de verificadores, que fue el problema en origen; se han mejorado las redes de comunicaciones; se han puesto dispositivos ABC para la autoidentificación en el aeropuerto, y creo que todos nos podemos sentir orgullosos de que el aeropuerto de El Prat sea uno de los aeropuertos importantes de Europa, si no el que más, en los que el número de operaciones más han crecido en los últimos cinco años. Ese es el verdadero éxito conjunto, común del que nos tenemos que sentir orgullosos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
En turno de réplica, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, ya le preguntaré al médico por mi patología para ver cómo me la curo, porque decir esto ya es pasarse un poco de rosca. Tal vez esta patología la sufra su vicepresidenta del Gobierno, que el pasado martes nos dijo que todo lo que sucedía en Cataluña era culpa de los catalanistas y soberanistas. Yo intento hablar con educación y también pido lo mismo.

Veo que no me sigue usted, porque dice que solo tengo esta pregunta. Tengo esta pregunta porque ustedes no me la contestaron por escrito en tiempo; me contestaron tarde y por eso hoy puedo reformularla aquí. Con lo cual no entiendo que me diga que solo tengo esta pregunta. Ayer, por ejemplo, sucedió una cosa, que los que asaltaron violentamente y con odio Blanquerna están en libertad y en cambio nosotros tenemos presos políticos. (*Protestas*). Fíjese que diferencia de trato. Por tanto, no me diga usted que no tengo cosas, porque si quiere le digo unas cuantas o le pregunto por el presunto confidente del CNI, el imán de Ripoll, relacionado con...

El señor PRESIDENTE: Señor Cleries, pregunte sobre el contenido de su pregunta.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: ¿Las enfermedades forman parte de las competencias del Ministerio del Interior y de la Comisión de Interior? Me parece que no, que dependen de Sanidad, pero usted no ha llamado al orden al secretario de Estado.

Otra noticia de actualidad es que hemos perdido la Agencia del Medicamento, y una de las razones ha sido la situación del aeropuerto de El Prat, que, como lo gestiona AENA, no tiene los vuelos internacionales que tendría que tener. (*Risas.— Protestas*). Y ustedes han firmado convenios con otros países para que no los podamos tener. Se lo digo porque me dice usted que solo tengo esta pregunta, y para que vea que tengo más.

Pero ustedes no quisieron solucionar el problema rápidamente, porque 30 agentes los podían haber puesto rápido. Es cierto que ustedes no tenían los terminales, que ya los han puesto, sí, pero tarde. Se produjeron los caos que le he dicho en esas fechas, porque no le he dicho todas para no cansarle, pero nada tienen que ver aquellas imágenes del aeropuerto de El Prat con una pintada en una calle de Barcelona que diga no sé qué sobre el turismo. Una pintada con la que discrepo, por cierto, porque yo estoy a favor del turismo, de la economía productiva y también de un reparto más equitativo de la economía y de que la riqueza sirva para generar Estado del bienestar. Esta es nuestra concepción y mi formación política ha defendido siempre el turismo, y esto lo sabe usted tan bien como yo. Por tanto, no digamos cosas que no son. Una pintada no tiene nada que ver con aquellas imágenes del aeropuerto de El Prat que se produjeron un día sí y otro también, y después se produjo la huelga de Eulen, que solo tuvo lugar de esa forma en el aeropuerto de El Prat.

Me habla también de aeropuertos menores y me dice que un día pasó no sé qué en el aeropuerto Charles de Gaulle. Yo puedo entender que un día hubiera una cola en París, pero nosotros tuvimos cola un día sí, y otro también. Por tanto, les pedimos que no relacionen lo que no tiene nada que ver. Yo puedo entender que ustedes tuvieran un problema esos días, que no tuvieran la situación bien planificada. Dígame esto, pero no me diga que todos los males son culpa nuestra. Y fíjese porque incluso cuando ahora me

habla del president Puigdemont me habla de rodalies. Se le ha escapado, porque eso depende de Renfe. No sé si usted lo sabe, depende de Renfe, y es cierto que no funcionan y que estaría bien que se invirtiera un poco menos en AVE y más en la gente que va a trabajar.

Esta es la situación que se vive y en Cataluña la vemos así. Ustedes lo ven de otra forma, pero yo nunca le diré a usted que es porque tienen una patología, le diré que es porque tienen otro pensamiento político y su prioridad no es Cataluña, sino el Estado español; pero a ustedes les va bien Cataluña para generar los 16 000 millones de euros de déficit fiscal, pero para otras cosas no.

Espero, al igual que tengo con el ministro del Interior una magnífica relación, aparte de las discrepancias políticas, tenerla también con usted; pero yo nunca le hablaré de ninguna patología.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cleries.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cleries, le he dicho en mi intervención que a lo de que tiene una patología le ponía todas las comillas posibles, porque el debate es de contenido político y no de contenido médico. Le pido disculpas si le ha sentado mal o le parece una falta de respeto, pero, por cierto, una patología no es ningún insulto. Yo le digo que hay una dificultad para ver la realidad, y puede ser por ceguera física o por ceguera política. Uno puede plantear las cosas poniendo encima de la mesa argumentos o puede, que es lo que se hace otras veces, poner encima de la mesa sentimientos, que son respetables, pero que yo no los comparto; porque los suyos valdrán, como mucho, igual que los míos, pero no más. No intente que sus sentimientos se conviertan en razonamientos, porque no lo son.

Las imágenes que se produjeron en el aeropuerto de El Prat, que, como le digo, se produjeron durante nueve días, tienen una explicación, no ideológica, sino física: la aplicación de una nueva normativa para la que se orientó el trabajo de la Policía y de AENA en ese momento, que tuvo una serie de problemas puntuales que ya se han corregido, algunos por el Ministerio del Interior, incrementando el número de efectivos; otros, por el Ministerio del Interior y AENA, incrementando el número de dispositivos; y otros por las compañías, evitando que pase lo que pasó durante esos días, que es que en una franja horaria de poco más de ocho horas llegaron 12 000 personas al aeropuerto de El Prat y salieron 9000, cosa que es imposible de digerir por un aeropuerto porque supone un incremento de actividad sobre un periodo de tiempo corto que no es razonable. Y eso se ha ido corrigiendo a lo largo del tiempo creo que con un éxito compartido, porque, insisto, esto es mérito de todos. El aeropuerto de El Prat está dando unos ratios de funcionamiento francamente positivos, y eso es bueno para todos.

El que usted atribuya al Gobierno del Estado que los trabajadores de Eulen de Barcelona decidieran hacer huelga no tiene sentido. La decisión fue de los trabajadores. Que los trabajadores de Eulen en Barcelona, que tienen las condiciones que haya fijado esa empresa, que serán iguales que en el resto de los aeropuertos, decidieran ir a la huelga no es algo que pueda usted utilizar para arrearle al Gobierno de España como si la huelga fuese una maniobra contra Cataluña o contra su Gobierno, porque, créame, eso no es cierto.

Y hay otra cosa que me gustaría que tratáramos de evitar en este lugar, que me gustaría que no se dijese en una comisión de la Cámara Alta, porque, señoría, nadie en este país es preso político; nadie está preso por lo que piensa, está preso por lo que hace, y nadie toma aquí una decisión para que una persona esté en un centro penitenciario. Eso lo hacen los jueces, que son independientes, que tienen una actividad independiente, que se rigen por normas que se aprueban en el Congreso y en el Senado, y que tenemos la posibilidad de modificar y de corregir. Aquí es donde se tiene que hacer un debate político, pero quien decide si unas u otras personas están o no en prisión son los jueces, y creo que todos tenemos la obligación de respetar esas decisiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS ESTIMACIONES QUE EL GOBIERNO HACE DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE SOLICITANDO PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA SE ASIENTAN DEFINITIVAMENTE EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

(Núm. exp. 681/001194)

AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

- PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE PERSONAS QUE SOLICITAN ASILO EN ESPAÑA SE ASIENTAN DEFINITIVAMENTE EN OTROS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.
(Núm. exp. 681/001195)
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- PREGUNTA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS DATOS DE PETICIONES DE ASILO EN LOS AÑOS 2000 A 2007, Y EN LOS AÑOS 2008 A 2016.
(Núm. exp. 681/001196)
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente grupo de preguntas, que también van a tratarse de forma agrupada, que formula el senador don Jokin Bildarratz Sorron. La primera se refiere a las estimaciones que el Gobierno hace del número de personas que solicitando protección internacional en España se asientan definitivamente en otros Estados miembros de la Unión Europea. La siguiente alude a las razones por las que personas que solicitan asilo en España se asientan definitivamente en otros países de nuestro entorno; y la tercera, a la evolución de los datos de peticiones de asilo en los años 2000 a 2007 y 2008 a 2016.

Para su formulación tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Primeramente quiero agradecerle su presencia porque siempre es positivo un encuentro y un debate sobre los temas que nos preocupan.

Primero haré referencia al contexto; unas reflexiones motivadas —yo no soy miembro de esta comisión, soy miembro de la Comisión Mixta para la Unión Europea— porque valoro el acuerdo adquirido entre la Unión Europea y Turquía en el año 2016, y porque pienso, además, en los compromisos que el Estado español ha adquirido en temas de reubicación y reasentamiento con el resto de la Unión Europea. El Estado español había adquirido el compromiso, dentro del ámbito de la Unión Europea, de reubicar y reasentar a 17 337 personas, de las cuales se han reubicado 1279 y se han reasentado 701, es decir, 1980 personas, o lo que es lo mismo, el 11,4 % de la cuota pactada. Ha habido dos vías de argumentación a la hora de pedir explicaciones al Gobierno; dos vías proporcionadas por el Gobierno, una de las cuales venía a decir que en estos momentos no hay personas refugiadas suficientes en Grecia y en Italia como para atender los compromisos que España ha adquirido con la Unión Europea; y la otra, que los refugiados que en estos momentos están en Grecia y en Italia no quieren venir a España, sino que prefieren otro tipo de destinos. La pregunta que le hago entonces, agrupando las tres, es esta: ¿por qué cree el Gobierno que únicamente el 1 % de las solicitudes de protección internacional, de todas las solicitudes que existen en la Unión Europea, se realizan en España? ¿Por qué en España únicamente se realizan el 1 % de peticiones? ¿Qué opina el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

Señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor Bildarratz.

Me pide una cosa que es compleja, me pide una opinión y no un dato, por lo que darle respuesta resulta especialmente difícil, en tanto que no voy a dar mi opinión. Usted me pide la opinión del Gobierno y en ese caso resultará difícil no defraudarle al contestarle a su pregunta, porque, como le digo, no es un dato lo que me pide, sino una opinión. Voy a tratar de hacerlo y usted me perdonará si no lo consigo.

En el ámbito europeo se han producido muchos debates sobre esta materia. Evidentemente, la crisis humanitaria que se vivió en los años 2014 y 2015 fundamentalmente, la presión que tuvo la Unión Europea en su conjunto y el drama que se vivía en Siria y en el paso entre Siria y Turquía, los países balcánicos, cuyo destino final prácticamente todos tenemos asumido que era Alemania o Centro Europa, provocó multitud de debates en la Unión Europea sobre la manera en la que se tenía que proceder en estos casos.

La decisión última era que había que salvar esa situación de crisis humanitaria concreta que se había producido y que había que pensar cómo evitar en el futuro que se produjeran crisis similares. Para ello se pensó en establecer un sistema de solidaridad entre distintos países que permitiese que ninguno de ellos en solitario tuviese que asumir el peso global de esa crisis, que permitiese que no se generaran actuaciones que pudiesen ser interpretadas como efecto llamada a las mafias que trafican con personas y que están deseando tener argumentos para hacer negocios, y que, al mismo tiempo, no dejase de

defender un argumento básico en la formación de la Unión Europea que es la solidaridad interna y también la solidaridad externa.

Ese proceso ha ido evolucionando y la realidad nos ha ido desvelando evidencias que probablemente no se veían en su origen en la parte teórica, en la reflexión inicial. ¿Cuáles son? Pues que es absolutamente diferente la realidad que se vive en los países frontera, podemos llamarlos así, de la que se vive en los países destino. Cuando se produce una situación de crisis, como en la que estamos, en la que se tiene que facilitar un reasentamiento o una reubicación, hay que abrir una expectativa de vida nueva a las personas que han sido acogidas en el seno de la Unión Europea, hay que ofrecerles el contexto que piden, y ese contexto pasa por darles unas condiciones adecuadas que les permita el desarrollo de sus vidas. ¿Qué países son los que tienen un índice menor de peticiones? Los que son países frontera: Grecia, Italia y España. Es paradójico —y lo hemos dicho en muchos debates en Europa— que nosotros participemos en la reubicación o en el reasentamiento, trayendo, de Italia o de Grecia, personas a España, y que en un momento como en el que estamos ahora, en el que hay un repunte altísimo de peticiones de asilo y de llegada de inmigración irregular, tengamos que solicitar al resto de la Unión Europea que hagan con nosotros lo mismo que con Italia o Grecia, porque suceda lo que allí ocurrió. Ojalá que no ocurra. Vamos a trabajar para que esa situación de emergencia no se produzca en España y vamos a tratar que no ocurra. Eso lo perciben también las personas que tienen esta realidad. Saben que difícilmente van a poder desarrollar esa vida que quieren en un entorno en el que hay una fuerte presión migratoria, muy superior a la que puede existir en otros lugares; saben que en un momento determinado esa situación puede ser inestable. ¿Cuáles son los destinos que más se solicitan por estas personas? Fundamentalmente Alemania, Dinamarca, Austria u otros países nórdicos, lugares donde esa presión es mucho menor que la que hay en España y donde los estándares de calidad de vida son francamente más altos. Hay un nivel de desempleo más bajo, unos servicios aceptables y homologables a los de España, y es más fácil conseguir un empleo y desarrollar una actividad vital profesional más alta con más posibilidades que la que pueden tener en España, en Grecia, o no le digo ya en Bulgaria o en Hungría donde están muy por debajo de los tres países que le he dicho anteriormente. Las peticiones responden a una lógica y lo que tenemos que hacer entre todos es adaptarnos bien a esa lógica; tenemos que hacer cada uno el trabajo que le corresponde y ayudar a que esa solidaridad exterior sea compatible con la solidaridad interior y que la convivencia en el seno de la Unión Europea esté plenamente garantizada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señor Bildarratz, tiene la palabra para la réplica.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado. Es cierto que lo que estaba pidiéndole es una opinión, pero usted en algún caso, además, me ha aportado datos objetivos que habrá que analizar. Es cierto que en los ámbitos territoriales o fronterizos los datos dicen que las peticiones son menores que en el resto de los Estados miembros. Una delegación del Congreso de los Diputados y del Senado acudió a Bruselas y analizamos con diferentes técnicos este tema. Un técnico —técnica, en este caso— comentó que España era uno de los Estados miembros más incumplidores. El dato es objetivo, no es opinión. Hay un compromiso de reubicar y reasentar a 17 337 personas y se han reasentado 1980 personas. Yo le voy a dar una serie de datos que creo que invitan a pensar que España no es un país atractivo, porque no tiene voluntad de ubicar a estas personas y, además, tampoco resuelve las peticiones de igual forma que el resto de los Estados miembros. Por ejemplo, en el año 2016, de 16 544 solicitudes de protección internacional, únicamente se resolvieron 10 250. Para comparar con otras realidades: Alemania, de 745 265 peticiones realizadas, resolvió 631 180; Francia resolvió 87 775; Suecia resolvió 95 000; Italia resolvió 35 000 o Reino Unido, con el debate que ha tenido en torno a la inmigración, ha resuelto también 31 000 casos. En el año 2016 no se concedió ningún caso por razones humanitarias según el Estatuto de los refugiados. En el año 2015, el 68,5 % de las solicitudes realizadas fueron rechazadas y la media en el ámbito de la Unión Europea fue de 48,8 %. Ninguno por razones humanitarias según el Estatuto de los refugiados. En el año 2014, el 56,14 % de las solicitudes también fueron rechazadas. Es decir, se hacen muchas peticiones a España, pero no se resuelven de igual manera, se deniegan en unos casos y, en otros, se da con mucho retraso. Por ejemplo, según informe de Oxfam Intermón, España apenas concede la reagrupación familiar para la acogida de personas. En el año 2015, 327 personas entraron en España a través de la reagrupación familiar. Se van concediendo solicitudes, pero con un año de retraso.

Pregunta: ¿Tienen como reto resolver estas cuestiones, al menos, como el resto de Estados miembros, ni más ni menos? ¿Tienen el objetivo de intentar equipararse al resto de Estados miembros? Mi lectura —y también es una opinión—, con datos objetivos, es que no se están cumpliendo los compromisos adquiridos,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 23

entre otras razones —puede haber muchas y usted ha apuntado algunas de ellas—, entendemos que puede estar la tardanza en la resolución y en el número de casos negativos a la hora de resolver las peticiones realizadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias.

Muchas gracias, señor Bildarratz. Me alegra este debate. Tenemos que avanzar contrastando planteamientos y datos y hacerlo de forma homologable. Es muy fácil hacernos inconscientemente trampas cuando sumamos peras y manzanas y el resultado que nos da no es ni una cosa ni la otra. Yo le pediría que hiciera el esfuerzo de tratar de homologar esos datos y comprobar como países en situaciones similares arrojan cifras parecidas, vería que España no queda mal. Si no trata de comparar la gestión del sistema migratorio de Suecia, de Noruega o Dinamarca con el de España, que es radicalmente distinto, y compara el sistema de España con el de Italia o Grecia y comprueba cómo se está trabajando y gestionando toda esa presión migratoria en España y en estos países, con una situación, desgraciadamente parecida a la nuestra, de presión intensa sobre nuestras fronteras, que no es exclusiva del caso de asilo, sino de la realidad cotidiana del fenómeno de la inmigración irregular, comprobará que España sale bastante bien parada. Ahora bien, si nos compara con Dinamarca, sin duda, la capacidad para resolver es mucho menor. Es como si comparáramos el número de muertos por congelación en Dinamarca con los de España, le aseguro que quedaríamos mejor aquí, porque tenemos una realidad radicalmente diferente.

Créame, este país está haciendo un gran esfuerzo en materia migratoria y es tremendamente solidario. Hay pocos países en la Unión Europea que destinen más recursos del PIB de los que destina España a esa actuación, tanto en materia de prevención como de integración y solidaridad. Muy pocos países de la Unión Europea realizan el esfuerzo que hacemos nosotros. Pero, insisto, tenemos que homologar esos datos. Me alegraría que pudiéramos avanzar en esa materia, porque hay muchas cosas por hacer y muchas cosas que podemos mejorar, pero necesitamos orientar bien el discurso y la actuación. Cuando lo consigamos, estoy seguro que seguiremos siendo una referencia en esta materia y conseguiremos otra cosa, que también es importante, que es evitar que en la sociedad española surjan brotes xenófobos como están apareciendo en otros países, donde la realidad cotidiana, la presión de ese fenómeno, es inferior a la que existe en nuestro país. En ese aspecto, creo que tenemos que sentirnos orgullosos del trabajo que se está haciendo. No eludo responsabilidades, créame que las asumo, a ello nos dedicamos y tratamos de abordarlas con la mayor eficacia, pero creo que tenemos que hacerlo con esa homologación. Es lo que pedimos a la Unión Europea, que establezcan distintos niveles de responsabilidad. Yo estoy dispuesto a ser solidario, a asumir mi parte, la que me corresponda, en la presión que llegue a otro país, que siempre van a ser —y reto a cualquiera a que me diga lo contrario— Grecia, Italia o España. No traten igual a Grecia, a Italia o a España a la hora de repartir la solidaridad, porque nosotros la solidaridad la traemos puesta, no tenemos que repartirla, nos viene impuesta geográficamente. Tenemos que intentar que esto se comparta en los criterios de lucha contra la inmigración irregular y de integración de asilados que se produzca en la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA SUMINISTRA A LAS PERSONAS PRESAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA APARATOS VENTILADORES.

(Núm. exp. 681/001317)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

— PREGUNTA SOBRE SI ESTÁ PREVISTO INSTALAR ALGÚN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO EN LAS CELDAS DE LAS PRISIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

(Núm. exp. 681/001318)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente bloque de preguntas agrupadas de doña María Isabel Mora Grande, una, sobre si la administración penitenciaria suministra a las personas presas de la Comunidad

Autónoma de Andalucía aparatos ventiladores y, otra, sobre si está previsto instalar algún sistema de refrigeración o aire acondicionado en las celdas de las prisiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Usted es de Córdoba y yo vivo en Sevilla, esto tenía bastante sentido cuando realicé la pregunta, en julio, ahora suena un poco raro, pero he mantenido las dos preguntas, porque volverán a tener sentido nuevamente. Hay una pregunta a la que no me ha contestado pero la mantengo porque me parece que tiene importancia.

En caso de que no se fuera a instalar sistema de refrigeración, ¿considera el ministerio condiciones dignas de cumplimiento el confinamiento en las celdas cuando en verano estamos a temperaturas de entre 30 y 40 grados? He sido prudente, pero en algunas zonas, sobre todo del valle de Guadalquivir, llegamos a los 45 o 46 grados en verano. La situación es bastante extrema sin aire acondicionado y sin ventilación, cuando, además, la mayoría de las personas presas no realizan actividades en el interior, sino que pasan muchísimas horas o en el patio o en la celda. La situación es bastante extrema y entiendo que no digna para no tener aire acondicionado o un sistema de ventilación.

Me gustaría que contestara si consideran estas condiciones dignas y qué van a hacer para solucionarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señora Mora.

Yo considero que la situación en la que se encuentran hoy los centros penitenciarios en España es más que digna. Se ha hecho un esfuerzo durante mucho tiempo por los dos partidos políticos que han gobernado en este país. En esa materia se ha invertido una cantidad de recursos muy importante y la realidad que hoy vemos en cualquier centro penitenciario de España dista muchísimo de la que había hace apenas diez o quince años. Estoy seguro de que usted, que conoce esa materia, compartirá esto conmigo. No tiene más que comparar Sevilla I, que no es precisamente de los más nuevos y será de los que se vayan modificando —probablemente sea de los más antiguos de los que están en activo—, o el Puerto I con el CIE de Algeciras, que era la antigua prisión de Algeciras. Solo comparando esas dos realidades tiene una clara muestra de cómo se ha avanzado en este tiempo. Si lo compara, por ejemplo, con el centro de Córdoba, de construcción relativamente reciente y de los centros tipo que se pusieron en marcha, o con el de Ceuta, que se acaba de inaugurar, verá el abismo que se ha producido en este país en esa realidad penitenciaria en un periodo de tiempo muy corto.

Es cierto que en las celdas no hay aire acondicionado. Sí lo hay en algunas instalaciones y espacios del centro, fundamentalmente en los que hay comunicación entre los internos. Pero tampoco hay aire acondicionado en los colegios de Andalucía y los mismos rigores sufren los niños, que creo que se merecen, por lo menos, la misma atención que los internos en un centro penitenciario. Y no hay aire acondicionado en los colegios en Andalucía.

¿Nos gustaría que hubiera? Ya se han hecho varias pruebas para conseguir algún tipo de sistema de ventilación. Probablemente en los nuevos centros, con técnicas de eficiencia energética y utilizando las corrientes de aire y el apoyo hidráulico, se conseguirá una solución que cumplan dos objetivos: uno, que sea asumible económicamente y, dos, que no sea peligrosa en su uso. La instalación de según qué tipo de ventiladores, como usted planteaba, conlleva algunos riesgos en un centro penitenciario. No sería así en un colegio, pero sí en un centro penitenciario. Sí le digo que se puso a disposición de los internos —y ahí se hizo un esfuerzo importante—, en los economatos de los centros penitenciarios, especialmente allí donde el verano es más riguroso, ventiladores a un precio asequible para que los pudieran adquirir. Evidentemente, eso supuso un esfuerzo importante por el incremento del consumo eléctrico que implica la puesta en marcha de ese sistema.

Es algo que, además, no ocurre en ningún otro sitio. En el valle del Guadalquivir hay temperaturas extremas, pero, por ejemplo, en Cataluña —me va a permitir el senador Cleries que lo ponga de ejemplo—, donde la competencia penitenciaria está transferida, tampoco hay aire acondicionado en los centros. Hay un estándar en el que se mueven prácticamente todos los países. Evidentemente, no estamos hablando de un hotel. No es un hotel, pero sí podemos garantizar las condiciones humanitarias básicas sin que se llegue a ese nivel. Señora Mora, ojalá usted y yo pudiéramos garantizar que en todos los hogares de Andalucía hubiera aire acondicionado, pero desgraciadamente hay muchos hogares en Andalucía y en otras comunidades de España donde no lo tienen y tienen que aguantar esos rigores del verano.

Insisto en lo que le decía. En el desarrollo de los nuevos centros y en las instalaciones de los actuales se están analizando soluciones que nos han propuestos técnicos especializados. Ojalá sean viables para que se puedan aplicar y corregir el rigor térmico que se sufre, como usted bien decía, en el verano y que yo conozco perfectamente. Comparto que en el verano, en ciudades como Sevilla o como Córdoba, donde los 40 grados no solo son frecuentes, sino que se superan en multitud de ocasiones, vivir sin ese aire acondicionado no es cómodo. Pero, insisto, no coloquemos ese estándar como el que determina si se está en unas condiciones humanitarias dignas o no en un centro penitenciario, porque creo que estamos hablando de otra cosa. Si usted me preguntara si es lógico que haya un hotel en Córdoba, en Andalucía, que no tenga aire acondicionado, le diría que no. Si me plantea esto para un centro penitenciario, le diría que ojalá se pudiera poner en marcha, ojalá estuviéramos en condiciones de poder asumir un compromiso de ese tipo. Pero eso no es lo que determina las condiciones humanitarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, le voy a reconocer una cosa. Es cierto que las condiciones materiales de las prisiones en el Estado han mejorado y, en comparación con otros países de la Unión Europea, es cierto que son mejores —las condiciones materiales—. Pero, como lo trae a colación, en el último informe del CPT no salimos muy bien parados. Obviamente, en cuanto a condiciones materiales podemos estar mejor que en otros sitios, pero en cuanto a otro tipo de condiciones, no. Lo traigo a colación porque ha mencionado dos veces lo del hotel. Creo que es bastante desafortunado. Existe un prejuicio muy grande en la sociedad y en eso tiene mucho que ver el reflejo que en los medios de comunicación se da de los centros penitenciarios y del cumplimiento de penas y que continuamente se compare —los políticos tienen mucho que ver en ello— con un hotel. No solo no es un hotel, sino que las condiciones en las que se encuentran las personas dentro de prisión son muy duras. Un solo día dentro de prisión es bastante duro. Solo quien conoce lo que suponen las condiciones en las que se está dentro de prisión entiende lo que es estar un año o dos dentro de prisión, por no hablar de condenas largas. Entonces, creo que no es adecuado hacer esa referencia.

En cuanto a las condiciones en las que se cumplen las penas privativas de libertad, en ese informe de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, nos leen bastante la cartilla, dicen cosas bastante duras. Tendremos ocasión de hablar de ellas otro día.

Lo ha comparado también con un colegio. Efectivamente, como ha dicho, hay zonas en las prisiones en las que hay aire acondicionado: donde están los funcionarios. Hay una gran diferencia entre donde están los funcionarios y donde están las personas presas si tienen aire acondicionado o no. Es bastante increíble que, con 45 grados, no pueda tener aire acondicionado alguien que está dentro de prisión, que además está en una situación de sujeción especial, no puede elegir dónde estar. El Estado es el garante de las condiciones en el cumplimiento de la medida; es un servicio público y un centro público. Ojalá en Andalucía la gente, en los barrios más humildes —donde además las viviendas tienen unas condiciones menos adecuadas para la aclimatación—, pudiera tener aire acondicionado, pero estamos hablando de un centro público donde además la gente está en una situación de sujeción especial y donde el garante del cumplimiento de los derechos humanos es la Administración; no es algo privado.

Teniendo en cuenta que hay zonas donde hay aire acondicionado, existe una gran diferencia entre las condiciones de los trabajadores —que, obviamente, han tener unas condiciones dignas— y los de las personas presas.

Me habla de Andalucía y de los colegios. No es lo mismo estar en un colegio durante siete horas, que estar recluido en un centro penitenciario veinticuatro horas. Eso, por un lado. Por otro, en Andalucía es obligatorio por ley tener aire acondicionado en todos los centros públicos. De hecho, nosotros hemos presentado una proposición de ley para obligar a que en los centros públicos escolares exista refrigeración y climatización; climatización que, por otra parte, sería algo difícil en los centros penitenciarios, pues las personas presas no pueden salir a estar bajo la sombra de los árboles.

Por último, es fuerte pensar en una persona presa —que está veinticuatro horas en un centro penitenciario— cuando llega el verano, pues puede estar muchísimos días —no uno ni dos, y usted lo sabe perfectamente porque es de Córdoba— a más de 40 o 45 grados. Eso es insoportable, no hay quien respire ni quien duerma. Usted sabe perfectamente que muchísimos días durante el verano dormimos a 30 grados y eso es un horror. Sin embargo, les obligan a comprar ventiladores. ¡A comprarlos! Ni siquiera se los facilitan, cuando la mayoría de las personas presas provienen de familias muy pobres, con dificultades hasta para cubrir las necesidades básicas de alimentación. Comprar un ventilador para nosotros es una cosa sencilla, no hay ningún problema, pero para mucha gente sí. Eso lo tiene que aportar la Administración. No puede

ser que no demos aire acondicionado a la gente —lo cual les impide vivir en una situación digna, eso sí que lo afirmo— y, encima, les hagamos comprar el ventilador. Esto hay que solucionarlo. Sé que ahora es difícil ponernos en la piel de lo que significa estar a 45 grados, pero dentro de unos meses volveremos a estar en esa situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Señora Mora, lo último que esperaba hoy es oír decir a un cargo público de Podemos que en los colegios se pueden soportar los 40 grados de temperatura. *(La señora Mora Grande: Yo no he dicho eso. Eso no lo he dicho)*. En lo poco que hemos estado de acuerdo su partido y el mío es en reclamar que se dignifique. A un colegio van niños de tres a catorce años, donde tienen una jornada que va desde las ocho y media o las nueve hasta las tres de la tarde, la hora de más calor. Van allí a aprender y no a pasar el rato y han de hacerlo en unas condiciones razonables. Efectivamente, si hace calor en un centro penitenciario, también lo hace en un colegio. No le quite hierro o valor a estar en esas condiciones. *(La señora Mora Grande: No le he quitado hierro)*.

En el caso de los centros penitenciarios, a determinadas horas se está en un espacio cerrado y, en otras, en un espacio abierto. En cuanto a los espacios abiertos, en los espacios comunes de muchos centros penitenciarios se han puesto sistemas de refrigeración y se ha avanzado considerablemente. Todos los nuevos lo incorporan, y también algunos antiguos.

Señoría, el ventilador vale 20 euros y hay una cuestión fundamental para que sea el interno quien lo adquiera: el mantenimiento. Si se le da, ¿cuántos les daría? ¿Cuánto cree que duraría un ventilador, si es gratis? *(La señora Mora Grande: ¿Qué van a hacer los presos con los ventiladores)*. No pida ejemplos, porque usted también conoce la realidad penitenciaria. Estamos hablando de darle la oportunidad de adquirir esos recursos —no tiene por qué aportarlos la familia—, pues el interno puede hacerlo a través de su trabajo, como usted sabe, en actividades que se generan en el propio centro y fácilmente realizables.

Me decía que no hemos salido bien parados en el informe del CPT. Oiga, el CPT está para lo que está. Y yo le digo lo que decía san Agustín: me miro al espejo y no me gusto; ahora bien, si me comparo, la cosa cambia. ¿Que el informe del Comité para la prevención de la tortura dice que hay cosas que mejorar? Evidentemente, ¿qué va a decir el Comité para la prevención de la tortura, que somos estupendos y que todo está fenomenal? Pero léalo comparativamente. Compárelo con los informes de otros países y luego dígame si España tiene un estándar malo en relación con el resto de informes del Comité para la prevención de la tortura, porque no es cierto. Tenemos unos funcionarios con una altísima cualificación y con un gran compromiso. Hay centros en los que se ha avanzado de forma muy importante, que generan una actividad terapéutica y de reinserción muy alta, lo cual está teniendo resultados. El primer gran resultado es la bajada del total de la población reclusa. Se está consiguiendo que el nivel de reinserción sea superior al que existía hace algunos años y superior al del resto de países. Este también es un motivo para sentirse satisfechos, nunca para conformarnos, pero sí para valorar las cosas que se van consiguiendo. En esta materia se tendrá que ir avanzando y ojalá podamos llegar en algún momento a ciertos estándares y niveles. No obstante, durante los próximos años hemos de priorizar la construcción de nuevos centros y la instalación de elementos básicos como, probablemente, un modelo diferente de CIE o, también —como antes se planteaba—, un modelo diferente de atención en los centros de internamiento y centros de tránsito de personas inmigrantes, donde tendremos que aportar recursos importantes. Por tanto, a la vez que criticamos, debemos valorar el esfuerzo que se ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS READMISIONES DE PERSONAS MIGRANTES EXPULSADAS POR FRANCIA EN BASE AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, HECHO «AD REFERENDUM» EN MÁLAGA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

(Núm. exp. 681/001246)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a tramitar las preguntas con carácter individual. Les recuerdo que si ha habido generosidad con los tiempos durante las preguntas agrupadas, el tiempo será ahora de la mitad. Por eso, aunque habrá cierta generosidad con los tiempos, les insisto para que sean lo más breves posible.

Pasamos a la pregunta que formula don Jon Iñarritu García, sobre las características de las readmisiones de personas migrantes expulsadas por Francia en base al acuerdo entre la República francesa y el reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho *ad referendum* en Málaga el 26 de noviembre de 2002.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En las últimas fechas ha vuelto a salir a colación el asunto de las expulsiones sumarias o devoluciones en caliente, especialmente tras la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a España por las expulsiones sumarias que se vienen realizando en la frontera sur, en Ceuta y Melilla. Pero hay un caso que es más desconocido y que suele pasar desapercibido —quizá porque no hay imágenes tan brutales—, como son aquellas expulsiones sumarias que se realizan en la frontera norte, esto es, en la frontera franco-española.

Según datos del ministerio, me confirmaban que durante los últimos cinco años han sido devueltas a España por Francia 17 445 personas que habían intentado acceder a Francia desde España y, de igual forma, que España había devuelto a Francia 3495 personas. Todo esto se hace sobre la base del acuerdo de Málaga, y si bien es cierto que el Gobierno me ha facilitado los datos que solicité de esas devoluciones, no me respondieron cuántas de esas personas fueron detenidas, cuántas ingresaron en CIE, cuántas fueron puestas en libertad o, bien, fueron expulsadas. De igual forma, me gustaría saber qué valoración hace el Gobierno de lo que está siendo el acuerdo de Málaga que facilita estas devoluciones de personas entre Francia y España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iñarritu.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iñarritu, como sabe, en la relación entre países en el seno de la Unión Europea, siempre que se cumplan los criterios que marcan las directivas, se puede llegar a acuerdos que agilicen y mejoren la gestión de multitud de aspectos. En ese acuerdo de Málaga, que se celebró en el año 2002, se firmaron 16 acuerdos entre España y Francia, uno de ellos al que usted hace referencia sobre esta materia o sobre energía, colaboración en materia de desarrollo industrial, etcétera.

¿De qué se trata en este ámbito? De dar garantías. En muchos casos, a petición de los inmigrantes que se encuentran en esa situación y aportan algún tipo de vínculo familiar o de otro tipo con uno de los dos países, Francia o España. Y en otros casos, desgraciadamente, por algo en lo que no estamos excesivamente de acuerdo, pero que asumimos, que es lo que se contiene en el acuerdo de Dublín en relación con los segundos movimientos de las personas que acceden a la Unión Europea a través de un determinado país. Es uno de los argumentos, como le planteaba al señor Bildarratz, que hay que tener en cuenta a la hora de valorar y definir la solidaridad de países como España. Usted sabe que todas las personas que ingresen en la Unión Europea por nuestro país en última instancia son responsabilidad de nuestro país, porque en los ulteriores movimientos, en el caso de que se asienten en un país tercero, se acabará reclamando a España la obligación de asumir el establecimiento del inmigrante que ha accedido de manera irregular a nuestro país. En este caso de lo que se trata es de establecer un canal de comunicación y orientación con Francia, que, en función de los datos aportados —en muchos casos, por las autoridades de los dos países, pero en otros, por los afectados— determine algún tipo de vínculo o relación que nos permita, en el marco del acuerdo, establecer la posibilidad de cada país de asumir la responsabilidad sobre esa persona, lo que se refleja en las cifras que le hemos transmitido y que usted ha puesto de manifiesto en su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Señor Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Espero que ahora, en la réplica, me pueda facilitar los datos que le he solicitado respecto de cuántas de las personas devueltas por Francia a España han sido detenidas, cuántas han ingresado en los CIE,

cuántas han sido expulsadas o cuántas puestas en libertad. Porque, como he dicho, aunque parezca curioso, se devuelve más en caliente en la frontera norte, en la franco-española, que en la sur.

En el año 2006 la Subcomisión de extranjería del Consejo General de la Abogacía Española elaboró un informe sobre esta problemática, y más referida a la asistencia letrada en las fronteras interiores de Schengen. En ese informe señalaban una deficiencia generalizada, con la ausencia de asistencia letrada en todas las detenciones que se realizaban en este marco transfronterizo previas a la ejecución de la readmisión. En la misma línea se ha pronunciado el dictamen de la Abogacía General del Estado el 20 de mayo de 2005, refiriéndose especialmente a la comisaría de Irún. Me gustaría saber si esa situación se ha subsanado o si hay alguna instrucción u orden específica según la cual se exija a las comisarías la comunicación a los turnos de oficio de los colegios de abogados previa a la ejecución de la readmisión. Por último, en el acuerdo firmado en Salamanca en 2013 entre la Policía Nacional española y la Policía Nacional francesa, cuyo contenido, por cierto, no es de fácil acceso, se dice que se suprime la readmisión inmediata en frontera establecida para nacionales de terceros países dentro de las cuatro horas posteriores al paso ilegal de frontera en común. Me gustaría saber si es así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Iñárritu. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Señoría, no tengo el dato de la pregunta que me realiza ahora, en este momento, y sabe usted que no puedo ni le voy a responder a una pregunta que me hace aquí diferente a la que se había formulado.

Hemos solicitado los datos de la forma en que usted los pide, pero no los tenemos. Me comprometo —así se lo he pedido a las personas que trabajan en la secretaría de Estado— a comunicárselos de manera inmediata en el momento en que se reciban. Como digo, en este momento no le puedo dar la tabulación por cada una de las formas, una vez recibidas esas personas bajo el paraguas de ese convenio, en que se intercambian, como se establece en el convenio entre España y Francia. Como usted sabe, hay un elemento fundamental: se trata de supuestos de expulsión de ciudadanos que constituyan una amenaza grave y actual para el orden público y la seguridad nacional. Por tanto, estamos hablando de supuestos bastante concretos y determinados.

Insisto en que en cuanto tengamos la información se la trasladaremos. Y no tenga ningún inconveniente en formular por escrito la pregunta que ha hecho aquí, para que se la podamos contestar en tiempo y forma; y espero que evitando su conversión en pregunta oral en la siguiente sesión de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS EN PRISIÓN DIAGNOSTICADAS DE HEPATITIS C QUE SON TRATADAS CON CARGO AL MINISTERIO DEL INTERIOR, ASÍ COMO EL COSTE DE DICHO TRATAMIENTO.

(Núm. exp. 681/001273)

AUTOR: PALENCIA GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pregunta formulada por doña Concepción Palencia García, sobre el número de personas en prisión diagnosticadas de hepatitis C que son tratadas con cargo al Ministerio del Interior, así como el coste de dicho tratamiento.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Palencia.

La señora PALENCIA GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado, por venir a contestarnos, con una capacidad de respuesta notable, por lo que estoy viendo en esta comisión, de la que no soy miembro. Pertenezco a la Comisión de Sanidad, y vengo a preguntarle por un tema sanitario, como es el de los tratamientos de hepatitis C en las prisiones. Creo que es una anomalía que esté aquí, en la Comisión de Interior, preguntándole —y usted contestándome— sobre un tema sanitario, pero es una anomalía que tiene solución. Además, hay un compromiso de esta Cámara por unanimidad, en Pleno, y en la Comisión de Interior del Congreso, para dar solución a esta anomalía, que no es más que las comunidades autónomas tengan transferidas las competencias en salud penitenciaria.

Mantengo la pregunta que hice por escrito, porque se contestó fuera de plazo y con datos no actualizados. Además, no se ha incorporado a la pregunta la cuestión relativa a los conciertos para financiar los tratamientos de hepatitis C a cargo de los sistemas autonómicos de salud.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señora Palencia, voy a empezar con el tópico de decir que no sabe lo me alegra que me haga esta pregunta. Usted ha tomado la decisión de mantenerla, a pesar de que se había contestado por escrito; pero, si hubiera podido, le habría pedido que la mantuviera, porque comparto completamente con usted que estamos hablando de una anomalía que no puede mantenerse más, una anomalía a la que he dedicado mucho tiempo, casi un año, desde que tomé posesión como secretario de Estado de Seguridad. Desde el primer momento me puse en contacto con todas las comunidades autónomas para dar cumplimiento al mandato de muchas Cámaras: esta, el Congreso y muchos Parlamentos y asambleas autonómicas; pero hasta hoy solo dos comunidades autónomas han manifestado su voluntad de dialogar para asumir la competencia en materia de sanidad penitenciaria.

Una persona que es condenada a la privación de libertad no tiene que asumir una doble condena, como es ser excluido del sistema de salud. Y eso está ocurriendo hoy. El sistema que pueden ofrecer los centros penitenciarios, por cierto, es mucho más exigente y tiene más garantías que el de casi todas, por no decir todas, las comunidades autónomas. Yo siempre pongo un ejemplo: nací en un pueblecito pequeño, de 1300 habitantes, en el que hay un médico los días alternos y un ATS cinco días a la semana. Y los fines de semana las guardias se hacen en un municipio que está a 15 kilómetros. Pues bien, en el centro penitenciario de Córdoba, con aproximadamente 1200 internos, hay 10 médicos y 10 ATS las veinticuatro horas los siete días de la semana, evidentemente con los turnos y guardias correspondientes.

Por tanto, creo que cuanto antes acabemos con esta anomalía antes habremos superado este problema, algo que, por cierto, también pone de manifiesto en su informe el Comité de prevención de la tortura, que nos pregunta por qué hay un sistema sanitario paralelo en España. Lo hay porque no hemos conseguido que las comunidades autónomas acepten el reto y asuman que esto tiene que normalizarse. Hasta ahora, con voluntad de abordarlo, solo hay dos comunidades: la de Navarra, que aborda ese paso, y la del País Vasco, que ya lleva tiempo asumiendo esa competencia en materia sanitaria. Ojalá seamos capaces de hacerlo. Yo le animo, señoría, a que ayude a que esa sensibilidad de las distintas comunidades autónomas se pueda poner de manifiesto.

Preguntaba usted por el número de personas diagnosticadas de hepatitis C que son tratadas. La respuesta es muy clara: todas. Todas las personas que son diagnosticadas de hepatitis C en un centro penitenciario son tratadas con el mejor tratamiento que pueda existir en este momento en nuestro país. Todas las personas son tratadas ahora, pero lo son desde hace mucho tiempo, no solo con el medicamento Sofosbuvir, que se ha puesto en marcha más recientemente, y que contiene una serie de principios activos y ya no solo es un paliativo sino que ofrece la curación de esta enfermedad, sino que antes ya se venía haciendo con los tratamientos más avanzados que existían en esta materia. Por otro lado, la Administración penitenciaria estuvo integrada desde el primer momento en la Comisión técnica del Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C —el PEACH—, liderado por el Ministerio de Sanidad, que sigue escrupulosamente todas las indicaciones que se plantean en dicho plan. Por cierto, no todas las comunidades autónomas lo han seguido igual. No todas las comunidades autónomas lo han aplicado al mismo tiempo. Y no todas —en este caso Instituciones Penitenciarias no lo hizo— han esperado a que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, asumiera el coste de esos medicamentos.

Según los datos actualizados, de finales de octubre de 2017 —espero que estos le sirvan—, el número total de personas tratadas en los centros penitenciarios desde la aparición de esos medicamentos, con ese tratamiento de Sofosbuvir, es de 2193. Usted sabe que el coste medio del tratamiento por enfermo está entre 12 000 y 13 000 euros, por lo que el coste total de los tratamientos está en torno a 27,5 millones de euros. Ese coste es asumido por el Ministerio del Interior íntegramente a través de la farmacia hospitalaria, que a continuación pasa la correspondiente factura. Aunque no existen como tales los convenios en ese sentido con las comunidades autónomas, se está abordando el pago de todas. Por cierto, señora Mora, su grupo lo apoyó también. Y me parece tremendo que eso ocurra. En este momento todo ese coste por medicamentos lo abona el Ministerio del Interior para aquellas personas que no tienen una tarjeta sanitaria en España. Y para quienes sí la tienen se planteaba que fuesen las comunidades autónomas

las que asumieran su coste cuando tienen un tratamiento hospitalario, no el del día a día. Pues eso, que me parece tremendamente injusto, que me parece que es excluir del sistema a las personas privadas de libertad, su grupo lo ha apoyado en el Parlamento de Andalucía hace apenas dos días. Me parece que es de por sí señalar a unas personas que hacen uso de un sistema que creo que ustedes todavía piden que sea universal y gratuito. Pues no es gratuito para los que están en un centro penitenciario, que tienen que pagar, y a muy alto precio, esos costes.

Y a la cantidad que he indicado habría que sumar el gasto derivado de los contratos centralizados, que ha sido alrededor de 7 millones de euros desde 2013 hasta la actualidad y que también ha sido asumido por el Ministerio del Interior. En total, son en torno a 34 millones de euros las cantidades que se han destinado a la atención de estos pacientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señora Palencia, tiene la palabra.

La señora PALENCIA GARCÍA: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, manejamos diferentes datos y además la misma fuente. No conocía el dato actualizado que me ha dado, y se lo agradezco, pero aunque no sea la misma cifra que yo manejo, pone de manifiesto que hay personas diagnosticadas que no están tratadas, porque hay más personas diagnosticadas que las 2193 que usted me acaba de decir, según datos proporcionados por el propio ministerio. Además, el triple viral, el tratamiento aconsejado, se está prestando discriminando los estadios de la enfermedad y los grados de fibrosis, una cuestión que no acabamos de comprender.

Efectivamente, el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C indica clarísimamente que la población reclusa es un colectivo de atención preferente por la alta prevalencia de la enfermedad de la hepatitis C y que todas las personas enfermas, en cualquier estadio de la enfermedad y con cualquier grado de afectación de fibrosis, deben ser tratadas. No entendemos, pues, que haya personas sin tratar. Y tampoco entendemos que los datos no estén actualizados y que no se hayan proporcionado cuando se pidieron, porque Instituciones Penitenciarias —ustedes— y las comunidades autónomas y las mutualidades comunican de manera mensual el número de pacientes que inician y que finalizan tratamientos.

Señor secretario de Estado, señorías, es muy simple: la hepatitis C es una enfermedad infecciosa que, afortunadamente, tiene tratamiento, tiene cura. Cualquier Gobierno tiene el deber de poner en marcha un plan para el tratamiento de la hepatitis C en toda la población, y por razones obvias, por el riesgo elevado y por la prevalencia, en el caso de la población reclusa, para la cual la prevalencia es diez veces superior a la de la población general. Nosotros creemos que la prevención es imprescindible en cualquier tipo de patologías, sobre todo infecciosas, y apostar por la prevención pasa por disponer de todos los tratamientos en estadios tempranos de la enfermedad. Eso evita, además de la transmisión de la infección, complicaciones de la enfermedad que al final suponen costes elevados para las arcas públicas y sobre todo sufrimientos o incluso fallecimientos de pacientes, que se podrían evitar.

Con respecto a las negociaciones con las comunidades autónomas y la financiación, somos conocedoras de que se ha condenado al Gobierno central en todas las ocasiones en las que ha litigado con las comunidades autónomas por la cuestión del pago del tratamiento. Y se les ha obligado a pagar el tratamiento. Voy a aprovechar para que me aclare algunas cuestiones también en este aspecto. Por ejemplo, si hay alguna sentencia más de las que a nosotros nos constan, que son las de La Rioja, Galicia, Castilla y León, Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Aragón y en qué sentido han fallado los tribunales. También, si se está al día en el pago de esas deudas con las comunidades autónomas y, si no fuera así, por qué no se cumple con las sentencias judiciales. Y si en las negociaciones que usted dice que se están llevando a cabo con las comunidades autónomas para la transferencia de la sanidad penitenciaria, en el cálculo del montante de recursos que se tienen que transferir —porque se tienen que transferir funciones, pero, lógicamente, también recursos— se está teniendo en cuenta el coste de los tratamientos con antivirales de última generación.

Para terminar, quiero agradecerle de antemano su respuesta y transmitirle de nuevo la urgencia que tenemos para tratar estos temas de salud en la comisión correspondiente, que yo creo que sería la de Sanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Palencia.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente. Señoría, yo, a la Comisión de Sanidad, no puedo ir. Usted me perdonará, pero la mía es esta. Entiendo que la que ordena los debates es la Mesa del Senado, que habrá tenido sus razones para traer aquí este debate, que, por cierto, no me hubiera importado que se tratara en la Comisión de Sanidad y fuese otra persona quien respondiera.

Creo que usted traía una idea o una intervención prefijada, que ha mantenido a pesar de lo que le he dicho en la primera intervención. Me parece que está intentando hacer un equilibrio, que hace su formación política y que es casi imposible, entre, por un lado, que las transferencias sean de las distintas comunidades autónomas y, por otro, ese debate vacío y absurdo. Hoy los tribunales están fallando —no siempre y no en todo— a favor de las comunidades autónomas porque hay una normativa que excluye a los internos en un centro penitenciario del sistema sanitario común. Eso me parece lamentable y tenemos que cambiarlo. Los jueces no pueden aplicar el sentido común: aplican las normas; y, a veces, las normas no tienen sentido común. En este caso, lo que se plantea es que si una persona de Cádiz que está interna en el centro penitenciario de Córdoba, por ejemplo, se pone enferma y va al hospital del Córdoba, eso no lo tiene que pagar el responsable del sistema, sino el responsable del centro penitenciario. A mí me parece una barbaridad. Son diferencias de criterio que los tribunales están ordenando de acuerdo con la normativa existente. No hay ninguna voluntad, ninguna, del Ministerio del Interior de mantener esas competencias; al contrario, creemos que es fundamental que se residencien en el lugar adecuado: las comunidades autónomas. Y ya le digo que no hay ningún entusiasmo en las comunidades autónomas por asumir esa competencia, que me parece absolutamente lógica y la pueden ejercer con garantía.

Unas comunidades autónomas nos han dicho que no quieren dilucidar este tema en una negociación bilateral con el Ministerio del Interior, sino que quieren hacerlo en la negociación del Consejo Interterritorial de Salud porque entienden que es ahí donde se tienen que establecer los criterios de desarrollo y transferencia de esa competencia. Pues hágase. Yo lo he ofrecido directamente desde la Secretaría de Estado y lo ha hecho igualmente el secretario general de Instituciones Penitenciarias, pero hasta ahora el avance ha sido francamente escaso.

Me gustaría que me dijera qué comunidad autónoma tiene una atención y un tratamiento más completo y eficaz en materia de hepatitis C que el que tiene hoy en día Instituciones Penitenciarias. Le puedo decir de antemano que no hay ninguno. Hay un informe que compara los distintos tratamientos y atenciones, y no hay ninguna; no hay ninguna comunidad autónoma que esté ofreciendo el tratamiento que se está dando en cuanto a medicación, prevención, seguimiento y actuación cotidiana de hepatitis C en los centros penitenciarios. Y estamos consiguiendo que una enfermedad que tenía como resultado una pérdida de calidad de vida progresiva, y finalmente la muerte hasta hace muy poco, se esté curando, afortunadamente, gracias a los tratamientos que se aplican en un centro penitenciario a personas a las que, si no estuvieran privadas de libertad y residiesen en sus comunidades autónomas, en muchos sitios no se les hubiese prestado hace apenas unos años. No le digo que sea la panacea, pero creo que no es motivo de crítica y que tenemos que intentar que eso se concrete.

Les pido a ustedes, al resto de miembros de esta comisión y a todos los partidos políticos que, si estamos de acuerdo en que se transfieran esas competencias, ayuden para que se realice en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR POR EL GOBIERNO PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN PORTEOS, ASÍ COMO PARA EVITAR EL COLAPSO DE LAS FRONTERAS, EN RELACIÓN CON EL COMERCIO ATÍPICO EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.

(Núm. exp. 681/001234)

Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Isabel Mora Grande, sobre las medidas a tomar por el Gobierno para evitar la explotación laboral y la vulneración de derechos humanos de las personas que realizan porteos, así como para evitar el colapso de las fronteras, en relación con el comercio atípico en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

He mantenido esta pregunta, porque usted me ha contestado solo a la mitad de ella. En su contestación se refiere a algunos de los proyectos de reforma material en los pasos fronterizos. En alguno, cómo en el del barrio chino en Melilla, se indica que existe un proyecto de obra en el paso fronterizo, pero no se concreta en qué consistirá y lo que está previsto realizarse, y me gustaría saberlo con más detalle.

Yo he formulado dos preguntas: por un lado, qué medidas se pueden adoptar para evitar la explotación laboral de las personas porteadoras y la vulneración de derechos humanos, es decir, qué podemos hacer en nuestro territorio para solucionar esto. Y, por otro, qué medidas podemos tomar para evitar el colapso. Creo que la pregunta está contestada en parte, porque ustedes entienden que las reformas materiales, las obras en algunos pasos fronterizos son mejoras para evitar los colapsos, aunque la realidad es que sigue habiéndolos. Pero no se me contesta para nada a la pregunta sobre cuáles son las medidas para evitar la explotación laboral y la vulneración de derechos humanos en nuestro territorio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mora.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

En nuestro territorio no se produce ninguna vulneración de derechos, señora Mora. Usted sabe cuáles son el alcance y las posibilidades de acción del Gobierno de España, que se refieren a su territorio y sus nacionales. No podemos actuar sobre otro territorio y sobre otros nacionales. Podemos privar a esas personas del derecho de acceso a Ceuta y Melilla para que no hagan ese porteo, pero me parece que no sería muy humanitario privar del acceso a personas que lo tienen adquirido. No podemos privar a unas personas que tienen todas sus garantías y todos sus derechos a que entren en nuestro país, adquieran alguna mercancía y la lleven al suyo.

A mí no me gusta el comercio atípico —lo he dicho reiteradamente—, no me gustan las imágenes que vemos y lo que subyace detrás de esas imágenes. No me gusta lo que supone, pero sé el alcance de lo que puedo hacer. Conozco la legislación española, conozco la legislación internacional, y sé que el margen en el que podemos funcionar y trabajar está en lo que respecta al territorio nacional y a los ciudadanos españoles. No podemos hacer otra cosa en otro ámbito, más allá de lo que ya hacemos, que es tratar de alcanzar acuerdos con Marruecos para buscar soluciones a algo que no le parece adecuado al Gobierno de España —creo que tampoco le parece adecuado al Gobierno de Marruecos—, pero que se ha convertido en un medio de vida —a veces casi el único— para un porcentaje alto de la población marroquí próxima a la frontera de Ceuta y de Melilla, y que tiene que ver con eso que conocemos como comercio atípico.

Nosotros estamos tratando de dignificar y asegurar el acceso de estas personas. Estamos trabajando en soluciones, tanto en Ceuta y en Melilla, en la zona del barrio chino y en otra zona también próxima al perímetro fronterizo, en el caso de Ceuta, para ver si conseguimos que esa relación comercial, que puede ser muy beneficiosa —no lo es para España, créame— para Marruecos, para la sociedad marroquí, se pueda mantener sin que eso suponga una pérdida de derechos civiles y derechos humanos de las personas que lo ejercen ni, desde luego, genere inseguridad para quienes no lo ejercen pero sí lo padecen, que es casi toda la población de Ceuta y Melilla y una parte importante, me imagino, de la población marroquí. Pero tenemos las competencias que tenemos, señora Mora, y en esa competencia desarrollamos nuestra actividad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Señor Nieto, creo que cada vez que planteamos la problemática de las porteadoras se echan bastantes balones fuera por parte de los miembros del Gobierno. Y usted lo acaba de hacer. Me comenta usted: no podemos hacer nada, porque son personas de nacionalidad no española. Pero la realidad es que nosotros sí somos competentes en nuestro territorio en el cumplimiento de los derechos humanos, y ahí no hay ningún distingo entre personas que sean de nacionalidad española o extranjera. Y a eso se dirige la pregunta. ¿No podemos hacer nada en nuestro suelo? Claro que podemos hacer cosas. Vemos una situación de explotación absoluta.

Llamémoslo por su nombre: se le llama comercio atípico, pero estamos consintiendo un contrabando total y nosotros somos responsables. Lo permitimos porque beneficia económicamente a dos zonas que están bastante retiradas de la Península y tienen su problemática particular, que son Ceuta y Melilla,

a pesar de las condiciones laborales de estas personas, que no son autónomos que entran, compran una mercancía, se la llevan a su país y la venden; no, no, son trabajadores con una situación laboral absolutamente indigna.

En la Unión Europea se ha avanzado bastante últimamente en la regulación del trabajo transfronterizo de los trabajadores desplazados para evitar situaciones de vulneración de derechos laborales, de explotación y de fraude, por lo que le pregunto: ¿No es posible establecer convenios en materia laboral con Marruecos en los que se pudiera plantear esta cuestión? Porque estamos hablando de trabajadores y a algunos de ellos se les paga en España, no se les paga en Marruecos. ¿En estos acuerdos de buena vecindad que tenemos con Marruecos y que se hacen con Ceuta y Melilla, no se podrían plantear situaciones para garantizar derechos a estas trabajadoras? ¿No podríamos poner en nuestro suelo límites, por ejemplo, a la carga que dejamos pasar? En realidad estamos hablando de contrabando y lo sabemos, están pasando mercancías para negociar, pero no ellas directamente, sino las personas que las contratan. Pone los pelos de punta ver las cargas que llevan, las imágenes son muy conocidas y en ellas se ve a muchas personas ancianas, personas inválidas; son situaciones de absoluta explotación de personas que están sobreviviendo, o sea, que realizan esa actividad para comer.

Hace unos meses realicé varias preguntas sobre la Inspección de Trabajo, pero no se me dio información porque la información concreta de la Inspección no es pública. ¿No puede entrar la Inspección de Trabajo en situaciones de explotación? Porque es cierto que a muchas de estas personas se les paga en España y sería interesante investigarlo. Las redes de explotación están relacionadas con España, no solamente con Marruecos.

En cuanto a la situación de las fronteras, es cierto que va habiendo reformas en el Tarajal, pero lejos de mejorar, en Tarajal II han aumentado los fallecimientos y habría que ver qué está pasando ahí.

Por último, sobre el trato que reciben las portadoras por parte de los antidisturbios que se envían allí para regular las colas —y hay muchas denuncias de asociaciones al respecto—, a veces no es el trato más adecuado. Y con ello no quiero restarle dificultad al trabajo que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad, que tienen bastante déficit de plantilla en estos puestos fronterizos y tienen pocos medios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, senadora Mora.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Señora Mora, le puedo asegurar que no hay ninguna relación laboral legal, que es lo único sobre lo que podemos actuar. Usted dice que les pagan en España. *(La señora Mora Grande: ¿Y la Inspección?)*. Claro que actúan la Inspección de Trabajo y la Inspección de Hacienda en Ceuta y en Melilla, muchísimo.

Usted cree que ha llegado aquí y ha descubierto la ley, el orden y la humanidad, y no es así. Hace muchos años que muchas personas, como usted y como yo, se sientan ahí y tratan de defender la aplicación de la ley y los derechos de la gente, que se preocupan por las cosas. Pero hay temas que tienen una solución más fácil y hay temas que tienen una solución más difícil. Este es muy complejo.

Nosotros tenemos un grupo de trabajo que viene abordando este asunto desde hace mucho tiempo con el presidente de la Ciudad de Melilla, con el presidente de la Comunidad de Murcia, con el delegado del Gobierno en cada uno de esos dos territorios, con personas especializadas en la materia, y estamos elevando propuestas al Gobierno marroquí en relación con temas que son ajenos a nuestra competencia y que tienen que ver no solo con los derechos humanos, sino también con el comportamiento, el respeto a la norma, el respeto a los hábitos.

Usted ha dicho que hay muchos policías que no dan un trato adecuado a estas personas. ¿Y usted cree que hay personas que no dan un trato adecuado a los policías? A lo mejor también, ¿no? *(La señora Mora Grande: Sí, claro, pero no es la pregunta)*.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Pero usted no lo ha dicho.

La señora MORA GRANDE: No es la pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Ya, pero usted no lo ha dicho. *(La señora Mora Grande: No, yo tengo otras preguntas sobre eso. Lo que digo es que no me ha contestado a esa pregunta)*.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Pero a lo mejor resulta que en el caso que yo le digo el policía tiene que reaccionar a una falta absoluta de respeto a las normas por parte de estas personas, a una falta de respeto personal o a algún tipo de agresión, que también se ha producido. (*La señora Mora Grande: Yo no digo que no*). A un miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado yo le presupongo conocer su oficio y actuar conforme a lo que establecen las normas.

Si su preocupación es si nos estamos ocupando de este tema, yo le digo que sí, mucho, nos preocupa muchísimo. Estamos tratando de encontrar una fórmula mejor que impida que esa forma de vida que tiene, no una parte pequeña de la población marroquí y del entorno de Ceuta y Melilla, sino una parte importante, se corte de una forma abrupta. Porque hay una forma rápida de acabar con este tema: impedir cualquier tipo de transacción comercial en el paso fronterizo, pero a lo mejor sería matar moscas a cañazos. Ahora bien, ¿mejorarlo? Sí. Estamos tratando de buscar la forma de mejorarlo encajando los intereses de todo el mundo y encajando también el respeto a los derechos humanos, mejorando también la imagen de un paso fronterizo que es responsabilidad española y la calidad de vida de los vecinos de Ceuta y de Melilla que sufren también esta situación, porque las primeras víctimas de ese mal funcionamiento son los vecinos de Ceuta y de Melilla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017 DURANTE UNA PROTESTA EN LA PLAZA DE TOROS DE VALDEMORILLO (MADRID).
(Núm. exp. 681/001327)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 1327 ha sido retirada por su autor, el señor Mulet García.

- PREGUNTA SOBRE EL PROTOCOLO DE LA POLICÍA NACIONAL ANTE SUCESOS COMO LOS OCURRIDOS EN LA MADRUGADA DEL 7 DE AGOSTO DE 2017 EN LOS QUE UNAS 200 PERSONAS CRUZARON LA FRONTERA DE CEUTA POR EL PASO DE EL TARAJAL.
(Núm. exp. 681/001351)
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, pasamos a la siguiente, que es la que formula también por doña Isabel Mora Grande, sobre el protocolo de la Policía Nacional ante sucesos como los ocurridos en la madrugada del 7 de agosto de 2017 en los que unas 200 personas cruzaron la frontera de Ceuta por el paso del Tarajal.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias.

Esta pregunta está relacionada con la anterior y la he mantenido porque la contestación que se me da es que el ministro del Interior contestó a preguntas orales en el Pleno, pero en las preguntas orales a las que se refieren no contestó prácticamente a nada de lo que yo estoy preguntando ahora, se dejó prácticamente todo sin contestar.

Yo me refería a la avalancha que sucedió el 7 de agosto y, aparte de las situaciones que vimos en las imágenes y de la pregunta sobre el protocolo concreto para situaciones como esas, yo preguntaba muchísimas cosas: cuántos días permaneció cerrada la frontera; cuántas veces se ha cerrado la frontera y por qué motivos en los últimos cinco años; si esa era la forma de gestionar situaciones como esta; qué valoración se hace de las consecuencias económicas del cierre de la frontera durante ese día; qué asistencia —y a esto tampoco se refirió para nada el ministro— se le prestó a las mujeres que se quedaron bloqueadas sin poder volver a pasar al frontera con toda la mercancía y que se quedaron varios días durmiendo en la calle, sin agua y sin comida; cuántos efectivos hay en esa frontera en el paso del Tarajal de manera efectiva; cuántos por turno; si la plantilla es suficiente o si se dispone de botiquín. Y esto último lo pregunto porque las tres últimas veces que he estado en ese puesto fronterizo he visto que el botiquín estaba vacío y por tres veces he preguntado por él, porque, entre otras cosas, las fuerzas y cuerpos de seguridad que trabajan allí sufren lesiones de manera habitual por su trabajo y, repito, el botiquín está vacío.

Asimismo, preguntaba por una serie de datos relativos a Ceuta y Melilla desde 2013 a 2017: cuántas entradas e intentos de entrada se han producido por inmigrantes; por qué zonas de ese puesto; por dónde se produjeron las entradas; si fueron frustradas; cómo lo hicieron; cuántas veces intervino la Cruz Roja y cómo fueron las atenciones a heridos y lesionados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Mora.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mora, nosotros podemos trabajar sobre un registro de información que se entiende válida y que se conserva. Hay preguntas de las que usted hace que no obran en ningún registro y que no pueden aparecer en ningún registro.

Usted me pregunta sobre los hechos que se producen el 7 de agosto de 2017, la situación que hizo que pasaran una serie de personas por el paso fronterizo del Tarajal, que se produjo a una hora determinada y en unas condiciones determinadas, que creo que se le han explicado. Si no es así, yo no tengo ningún problema en volver a insistir en ello y en informarle.

En un turno de noche —en el que, evidentemente, es cuando hay menos efectivos— se produce un aviso de ataque al perímetro fronterizo y, por tanto, se tiene que reforzar esa zona del perímetro; el número de asaltantes al perímetro fronterizo es alto, se dispersan y atacan con ánimo de cortar el alambre para poder acceder al interior del perímetro fronterizo en distintos puntos. Todo eso hace que se reduzca el número de efectivos en el paso fronterizo del Tajaral, circunstancia que es aprovechada por un número importante de inmigrantes que pasa en ese momento. Ya sabíamos que se podía producir una situación de presión y por eso se había incrementado el número de efectivos en Ceuta y por eso se había incrementado la vigilancia sobre el perímetro fronterizo, así como se habían establecido una serie de medidas de garantía. Teníamos una presunción de que eso podía ocurrir y lo que teníamos también claro es que si se producía había una serie de puntos vulnerables. Uno de los que resultaron finalmente vulnerados, por un criterio que yo comparto, ¿se podría haber defendido y haber impedido el paso de estas personas por el paso del Tarajal? Seguramente sí, nunca sin haber hecho un empleo de la fuerza muy contundente y los responsables de la Policía que estaban allí entendieron que era preferible no hacerlo de la forma en que podían haber evitado ese paso y asumir el problema de que se produjera esa entrada de un número importante de inmigrantes irregulares.

En la información que usted ha solicitado me consta que se sigue buscando y se está tratando de encontrar respuestas a todas las preguntas que usted ha realizado. Pero plantea, ¿la mejor solución era cerrar la frontera? En ese momento, la única solución para tener garantía con la presión que existía en la parte marroquí, con la imposibilidad de prestar la colaboración habitual por parte de la policía marroquí, ante la evidencia de que esa estrategia de hacer ataques en distintos puntos del perímetro fronterizo —con lo que se nos obligaba a descuidar el paso de la frontera—, todo ello nos obligaba a adoptar esa decisión, entre otras cosas para gestionar lo que suponía la entrada de más de 400 personas de una sola vez en Ceuta.

El cierre de la frontera es algo que nadie desea, pero es posible y cuando uno entra en un país sabe que se puede producir, igual que se puede producir en un aeropuerto un problema determinado o un problema climatológico que obliga a permanecer en otro país; es un riesgo asociado a la decisión de asumir ese paso fronterizo.

Cuando se tomó esa decisión se tomó, como le digo, para tener tiempo de dar un tratamiento adecuado a esos inmigrantes que entraron. Evidentemente, créame que si eso no se hiciera se notaría en la ciudad, de forma que se atendió a las personas que quedaron en la parte española, en la parte de Ceuta en esa ocasión, hasta que se reabrió el paso fronterizo y se reabrió inmediatamente después de que estuvo normalizada la situación y se evitaron los riesgos que podíamos temer que se iban a producir.

Respecto a esos datos exhaustivos y detallados que usted ha pedido, se están recabando todos a los que podemos acceder y se le dará cuenta en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Tiene la palabra, la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Me quedo entonces con que se compromete a darme la información que tengan sobre las respuestas que están sin contestar.

Me ha dicho que las mujeres que se quedaron atrapadas sí fueron atendidas. Por lo que a mí me consta, por lo menos durante los primeros días no lo fueron. *(El señor secretario de Estado de Seguridad,*

Nieto Ballesteros: ¿A qué se refiere por atendidas?). En concreto, yo le pregunto si se les ayudó a pernoctar, qué intervención se hizo, si se puso a su disposición por lo menos agua y comida, porque me consta que no fue así. Si lo fue, le agradecería que me dijera qué ayudas se les prestó.

Quedo a la espera de que me facilite las respuestas de lo que falta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mora.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (*Nieto Ballesteros*): Muchas gracias.

¿En base a qué podría alguien decidir darle alojamiento a quién, sobre qué título? (La señora Mora Grande: Es una situación de necesidad por un cierre fronterizo). Eso habrá que acreditarlo.

Su partido está gobernando ya en algunos sitios, concretamente en Madrid. Si yo llego esta tarde y le digo que hay un grupo de personas que por la razón que sea se han quedado en Barajas bloqueados, ¿alguien del Ayuntamiento de Madrid va a ir a llevarles comida y les va a pagar el alojamiento? (*La señora Mora Grande: Hay una normativa que obliga*). Por esa razón o por otra, usted reconocerá usted que hay trámites administrativos para reconocer un derecho, que no puede ser una decisión discrecional de nadie, que alguien decida que ahora mismo se hace, y ya está. Eso no se puede hacer. Ni Carmena ni ningún alcalde de ningún sitio pueden saltarse las normas y disponer del presupuesto público a su criterio, pero ni de forma humanitaria. Cuando se dan ayudas humanitarias se dan sobre la base de unas razones, de unos argumentos. No por el hecho de decir que hay una persona que se dedica a ese comercio —que a usted no le gusta y a mí tampoco— adquiere desde ese mismo momento y por esa actividad comercial un derecho supuesto que ahora tenemos que reconocer. No es así, no es así.

Cuando estos inmigrantes irregulares llegaron se les atendió y se les hizo una revisión médica de manera inmediata, se atendió en el hospital a dos personas (*La señora Mora Grande: Yo no me refiero a eso*). Ya, se lo digo para ver la diferencia que hay entre un caso y otro, porque hay personas a las que tenemos la obligación de prestarles atención, que tenemos la obligación de llevarles al CETI, de darles alojamiento, de darles manutención. A esas personas que accedieron de esa manera el día 7 de agosto se les prestó esa atención porque así está regulado, pero al resto... Usted me dirá, ¿por qué a estas sí y a estas no? De los ciudadanos de Marruecos que quedaron allí, ¿a todos les tenemos que pagar el hotel y la comida, o a quién? (*La señora Mora Grande: Solo en la frontera*). ¿Pero a quién?, porque había personas que se dedican al porteo y había personas que estaban en Ceuta de viaje. ¿A esas también les pagamos el hotel? (*La señora Mora Grande: Eso no tiene nada que ver*). Usted sabe cómo yo que lo que está diciendo no tiene sentido. Usted sabe cómo yo que lo que está diciendo son ganas de querer aprovechar, o de coger el rábano por las hojas, porque no es lógico.

Hay un flujo migratorio que tiene un tratamiento migratorio y hay un paso de frontera con unas circunstancias muy particulares en Ceuta y en Melilla, y usted no me puede decir que, como se cortó la valla y había allí hombres y mujeres (*La señora Mora Grande: Trescientas mujeres*) que se dedican, porque así lo deciden, al porteo de mercancías, se tiene que asumir o se les tiene que dar un alojamiento y una alimentación. ¿En base a qué? (*La señora Mora Grande: Ayuda humanitaria*). No sé en qué argumento administrativo-jurídico se podría implementar, pero la ayuda humanitaria está destinada para lo que conocemos como ayuda humanitaria, no para quien tiene una actividad comercial —que no le gusta a usted, insisto, ni a mí tampoco— y la realiza a diario. Eso no es ayuda humanitaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Ruego que no se inicien debates al margen de la pregunta y contestación.

— PREGUNTA EN RELACIÓN CON EL FALLECIMIENTO DE 7 MUJERES DURANTE EL OPERATIVO DE INTERCEPTACIÓN DE UNA PATERA Y POSTERIOR RESCATE DE PERSONAS CAÍDAS AL MAR LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

(Núm. exp. 681/001370)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, también de doña María Isabel Mora Grande, en relación con el fallecimiento de siete mujeres durante el operativo de interceptación de una patera y posterior rescate de personas caídas al mar los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Esta pregunta la he mantenido también porque me intereso por muchísimas cosas concretas de lo que sucedió en un operativo de rescate en el que fallecieron siete mujeres en el mar, en una operación de devolución caliente del 31 de agosto al 1 de septiembre, y me han remitido a la pregunta oral en Pleno del ministro del Interior, pero en esa ocasión, como en la vez anterior, no contesta prácticamente a ninguna de las cuestiones concretas que yo solicitaba. Por eso, repito, la he mantenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mora.
Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Me remito a la respuesta que se le ha dado por escrito y parto de un elemento: si usted denomina devolución en caliente lo que ocurrió la noche del 31 de agosto al 1 de septiembre, a partir de ahí el resto de su argumentación está absolutamente sesgada. Usted verá cómo interpreta las cosas.

Aquí hay una actuación que realizan las fuerzas de seguridad marroquíes, que está dentro de sus competencias y de su obligación en la preservación y la defensa del tráfico migratorio que sale de su territorio, y ya está. ¿Cuál es la devolución en caliente? No lo entiendo, espero que ahora en su segunda intervención usted me lo transmita.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Tiene la palabra, señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Bien, pues le vuelvo a decir que no me ha contestado. Yo he preguntado cosas muy concretas que no se me han contestado de ninguna manera y por eso las mantengo. Creo que la ciudadanía, a través de los representantes públicos, tiene derecho a tener información; como hemos comentado alguna vez, es un derecho constitucional nuestro, una obligación que estoy ejerciendo en este momento.

Por tanto, le pregunto de nuevo, por ejemplo, si se hacen seguimientos de los operativos de rescate conjunto en las operaciones de salvamento llevadas a cabo por la marina marroquí. ¿A qué hora se inician el operativo? ¿A qué hora finaliza el operativo? ¿A qué hora se ha visto la patera? ¿A qué hora fue interceptada? ¿A qué hora arribó la patrullera de la marina marroquí? ¿A qué hora se informó a Salvamento marítimo? ¿Cuáles son las comunicaciones a los centros de coordinación? ¿Cuál es la geolocalización de la patera? ¿Cuál era en el momento de interceptación la de la Guardia Civil? ¿Cuál fue la geolocalización de la patrullera de la Guardia Civil durante el operativo? Si se pidió la intervención de Salvamento marítimo. En caso negativo, ¿por qué razón? ¿En qué circunstancias fueron rescatadas? Bueno, esta la puedo dar por contestada. ¿Cuántos chalecos salvavidas se utilizaron en el operativo? ¿Con cuántos contaba la patrullera? ¿Con cuántos regresó? Y, por último, ¿cuál es la identificación de la patrullera?

Perdóneme, señor Nieto, pero ninguna de estas preguntas están contestadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.
Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señora Mora.

Tengo serias dudas sobre lo que está pidiendo, porque es algo que, probablemente, no tengan ni el coronel al frente de la Guardia Civil de Melilla ni el de Ceuta, puesto que se trata de una información con un nivel de detalle que usted se imagina que se dispone de ella, pero de que igual no se dispone, no se dispone. (*La señora Mora Grande: Pues diga que no la tiene*). Con ese nivel de detalle al que usted quiere llegar, trata de acceder prácticamente al segundo a segundo de la actuación que desarrolla la Guardia Civil.

Lo que se le ha trasladado es una información absolutamente objetiva, detallada, con el nivel de detalle razonable que se puede aportar. (*La señora Mora Grande: Pero si no tengo nada*). Me va a permitir que se lo lea para que no haya ninguna interpretación por mi parte ni ningún error al aportar los datos: Todos los supuestos de actuaciones de las embarcaciones de la Guardia Civil en las que participan también buques de la armada o la gendarmería de Marruecos responden al cumplimiento de las obligaciones para uno y otro Estado que impone el derecho marítimo internacional, en el que priman el salvamento y rescate en el mar de personas que se encuentran en grave peligro. En este sentido, la Guardia Civil ni trató de interceptar dicha embarcación ni se realizó la maniobra señalada en su pregunta. No hay ninguna maniobra

de interceptación, ninguna. Las patrulleras de servicio y el Grupo especial de actividades subacuáticas de la Guardia Civil se movilizaron tras avistar una embarcación que era interceptada por una patrullera marroquí. Durante la maniobra de remolque, las veintidós personas que viajaban en la embarcación se arrojaron al agua y dos patrulleras de la Guardia Civil rescataron a trece de ellas que se dirigían nadando hacia Melilla y fueron trasladadas al puerto de Noray, activando el protocolo de la Cruz Roja. Como no puede ser de otra forma, lamentamos que siete de las otras nueve personas que estaban siendo rescatadas por la patrullera marroquí acabaran perdiendo la vida. Le reitero que la zona de salvamento fue marroquí, no habiéndose producido interceptación por parte de la Guardia Civil, y que la patrulleras marroquíes se encontraban en la zona previamente al incidente. Los agentes de la Guardia Civil lo único que hicieron, como siempre, fue actuar para rescatar a las personas que estaban en el mar para salvar su vida y, de hecho, salvaron a trece de ellas.

¿Sabe lo que supone esa presión que se realiza? Que al final, en esta labor que está muy por encima de su obligación y que responde a la vocación de servicio que realiza la Guardia Civil, se planteen si vale la pena, y yo creo que sin duda vale la pena. Pero no puede plantear, primero, que esto era una devolución en caliente de la Guardia Civil. No, señora Mora, no todo vale, no todo vale. Yo le pido un mínimo de respeto a la actuación de la Guardia Civil y al cumplimiento de los derechos humanos. ¿Qué cree que son los guardias civiles o la Policía? ¿Personas que se saltan a la torera la norma, que no tienen humanidad y a las que no les importa nada la vida? *(La señora Mora Grande: Eso no lo he dicho yo)*. Pues lo que traslada con su pregunta es eso. *(La señora Mora Grande: Pero no me la contesta)*.

Es una actuación que realizan la armada y la gendarmería marroquí, que cuenta, como siempre, con la colaboración de la Guardia Civil por proximidad para apoyar y ayudar y, en este caso, salvando la vida de trece personas. Confiamos en que no se vuelva a dar más, pero que no se vuelva a dar más porque no sigamos ayudando a que las mafias que trafican con personas tengan más fácil su tarea y su trabajo con actuaciones que no ayudan en este caso. La forma de evitar estas muertes es conseguir dar una esperanza mejor a las personas en sus países de origen, no facilitando o haciendo viable esa promesa falsa que juega con su vida y con su dinero, con el poco que tengan, que se lo acaban quedando las mafias que trafican con personas y que son los únicos que ganan en toda esta operación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LA RELACIÓN DE MANIOBRAS Y ENTRENAMIENTOS REALIZADOS DURANTE LOS CUATRO ÚLTIMOS AÑOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO (SANTA CRUZ DE TENERIFE), EN LA ZONA CONOCIDA COMO CANTÓN MILITAR O ANTIGUA LEPROSERÍA, CON INDICACIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO, DE LOS EFECTIVOS QUE HAN PARTICIPADO Y DEL OBJETIVO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS.
(Núm. exp. 681/001070)
AUTOR: DELGADO OVAL, OLIVIA MARÍA (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, ya pregunta oral en comisión, que es la que formula doña Olivia María Delgado Oval, sobre la relación de maniobras y entrenamientos realizados durante los cuatro últimos años en el término municipal de Arico, Santa Cruz de Tenerife, en la zona conocida como cantón militar o antigua leprosería, con indicación del material utilizado, de los efectivos que han participado y del objetivo de los mismos, así como de las medidas de seguridad adoptadas.

Para su formulación, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente, señor secretario de Estado.

El lugar al que me refiero en esta pregunta está en el núcleo de Abades, en la costa del municipio de Arico, y a escasos metros de un núcleo poblacional. Durante mucho tiempo el uso más conocido de este lugar fue el de acantonamiento militar para prácticas de tiro. En el año 2002, el Ministerio de Defensa vendió estos terrenos a un promotor, pero hasta el día de hoy este espacio se sigue utilizando para maniobras militares y también para entrenamientos y ejercicios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El pasado mes de enero del año 2017 hice una solicitud de petición de informe en los mismos términos en los que he formulado la pregunta que hago hoy, respondiéndome el Gobierno en ese momento que los ejercicios realizados han tenido como objeto la instrucción individual y colectiva del personal militar,

así como el adiestramiento de unidades participantes, y que por su naturaleza rutinaria no se requerían informes detallados.

Durante muchísimos años los vecinos y vecinas de esta zona han manifestado su preocupación por las maniobras que allí se realizan y los ejercicios que se siguen llevando a cabo por la falta de información, por los vuelos, muy cercanos a las viviendas, de los helicópteros y por el material utilizado, entre otras muchas cuestiones.

Y si he formulado esta pregunta oral después de haber recibido esa respuesta a la petición de informe es porque el pasado mes de junio, según denunciaron vecinos y usuarios de la playa de la zona, los medios de comunicación recogieron lo siguiente: una treintena de bañistas, entre los que se encontraban algunos bebés, huyeron despavoridos al mediodía del pasado jueves en la playa de los Abriguitos, en Abades, tras sufrir inesperados efectos de gases lacrimógenos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Delgado, me va a permitir que empiece la respuesta a su pregunta trasladando también mi agradecimiento porque la haya formulado y las disculpas a las personas que se pudieron ver afectadas por esta situación en el municipio de Arico, incluso a las personas que no siendo de ese municipio disfrutaban en la playa de su magnífico clima y que se pudieron ver afectadas. Sin embargo, creo que es importante —como también se deduce del fondo de su pregunta— que podamos explicar qué ocurrió y que todo el mundo sepa que a veces se producen consecuencias desagradables no previstas cuando se trabaja para ser más eficaz, y para mejorar y perfeccionar la atención a la seguridad de esa comunidad de Arico y de quienes visitan el conjunto de la isla de Tenerife.

En esa zona, señorías, se realizan actividades de la Guardia Civil programadas para el plan de adiestramiento básico. Son actuaciones que tienen la obligación de realizar los agentes de la Guardia Civil para aplicar sobre el terreno, cuando así lo pueda requerir su trabajo cotidiano. Las prácticas consisten en la realización de despliegues y repliegues, utilización de técnicas aprendidas y lanzamiento de medios. El tema táctico consiste en la aplicación de medidas de seguridad con el fusil y con el lanzador de medios antidisturbios, realizándose una pequeña práctica por parte de cada uno de los componentes del ejercicio que consiste en el lanzamiento de artificios triples lacrimógenos, conocidos como ATL, o artificios triples fumígenos, ATF, que fueron los que posteriormente crearon el problema.

La zona del antiguo leprosario situado en la población de Porís de Abona, en el término municipal de Arico, en Tenerife, ha sido el lugar utilizado durante los últimos años para llevar a cabo estas prácticas, de acuerdo y previa autorización del Ayuntamiento de Arico; y, en este sentido, existe desde el año 2013 una autorización genérica para ese uso. El lugar de las prácticas fue elegido por ser una explanada de elevada dimensión que está totalmente deshabitada y cuyas poblaciones más cercanas se encuentran a un kilómetro de distancia aproximadamente, no existiendo en la isla muchos espacios similares para poder realizar este tipo de ejercicios. También es reseñable exponer que el lugar tiene solamente dos vías de acceso, por tanto es fácilmente controlable la entrada de personas ajenas a la Guardia Civil y, en consecuencia, asegurar también que nadie se vea afectado en el ámbito de la actuación más directa de esos ejercicios.

Durante el ejercicio se produjeron distintos lanzamientos de medios, supervisados por dos equipos de seguridad. En este sentido, se realiza un reconocimiento del lugar y su perímetro, con el objeto de alejar a cualquier transeúnte que se encuentre en el lugar. Tras realizar ese cometido, dos agentes, cada uno en un vehículo, evitan que los viandantes se acerquen al lugar, manteniendo el perímetro inmediato de la zona de las prácticas carente de civiles y controladas las dos vías de acceso. La distancia de seguridad mantenida por el director del plan respecto a cualquier población y al personal civil de los alrededores es de un mínimo de 800 metros, que es lo que se establece en el convenio y en las normas que regulan este tipo de ejercicios, y el sistema de seguridad siempre evita que cualquier persona pueda acercarse a la zona, así como servir de referencia y aviso para el personal ajeno de la existencia del ejercicio.

En la mañana del día 1 de junio se llevaron a cabo estos ejercicios que incorporaron el sistema de seguridad mencionado. Hay que puntualizar que durante toda la mañana existió un viento suave hacia el este y el sudeste, lo que favorecía la realización de estos ejercicios ya que los gases eran arrastrados hacia el acantilado de la Punta del Rostro, donde no hay bañistas porque su perfil escarpado hace inaccesible el

lugar. Durante la realización del último ejercicio práctico de lanzamiento de medios, que se prolongó a lo largo de toda la mañana, en concreto en el horario entre las 13:05 horas hasta las 13:25 horas, se levantó un viento más fuerte con dirección sur-sureste. Tras ver que el viento había cambiado su dirección y que empujaba los gases hacia una población existente a un kilómetro de distancia, el oficial responsable decidió parar la práctica ya que se observaba que la nube de gas se dispersaba demasiado al sur y podía provocar problemas a los vecinos de esta zona.

Esa fue la actuación. Es cierto que tuvo un reflejo en los medios de comunicación y que se produjeron algunas molestias a vecinos, por lo que reitero las disculpas que le planteaba al principio de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señora Delgado, tiene la palabra.

La señora DELGADO OVAL: Le agradezco la respuesta, señor secretario de Estado.

Desde luego, somos conscientes de la importancia de las misiones de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como de los requerimientos necesarios para que puedan enfrentarse a estas misiones con las mayores garantías. Y si le digo esto, aunque tiene que ver con el Ministerio de Defensa, es porque allí se traslada continuamente el tipo de material que aparece en esta fotografía. Esta foto, tomada ayer, muestra un cañón y, además, también ayer dos helicópteros sobrevolaron todo el día el núcleo poblacional. No me podrá negar que la utilización de este material genera tensión en la población, que desconoce el uso que se va a hacer de estos instrumentos de guerra, y genera miedo en la población civil que no es experta. Por ello, estas maniobras y estos ejercicios tienen que hacerse donde haya garantías para el Ejército, pero también para los ciudadanos, y no parece que este sea el lugar adecuado. Decía usted, señor secretario de Estado, que la normativa requería 300 metros de distancia, pero en el plano que le muestro se ve que el núcleo poblacional está al lado de donde se realizan las maniobras. Si entramos en la aplicación Google Maps y buscamos el punto que aparece georreferenciado —y hay puntos más cercanos donde se hacen este tipo de ejercicios—, se comprueba que la distancia caminando al núcleo de población es de 197 metros, y no se ponen a hacer los ejercicios en el sitio más alejado.

Sin necesidad de ir a la zona, queda claro que este lugar no reúne las garantías para desplazar este tipo de material —que tiene más que ver con las prácticas de las Fuerzas Armadas—, ni para hacer estos despliegues por su cercanía a la población civil. Aunque las consecuencias del ejercicio al que ha hecho referencia se debieron al cambio de dirección del viento, no se nos escapa que los efectos de esos gases llegaron a la playa, que está justo debajo de la zona de las maniobras, porque no hay una distancia de 300 metros.

En cualquier caso, agradezco la respuesta que me ha dado y acepto sus disculpas, pero le pido que se replanteen la situación que se está generando en este núcleo poblacional. Considero necesario que la población tenga la información necesaria y, para ello, sería conveniente la realización de una serie de jornadas informativas que acerquen ese trabajo a la población y que eviten ese desconocimiento que genera rechazo.

Es fundamental que se replanteen este tipo de prácticas a escasos metros de una zona poblada.
Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Delgado.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.
Intervendré con mucha brevedad.

Señora Delgado, le reitero la respuesta que le daba anteriormente.

Aunque desde aquí no he visto demasiado bien la imagen que ha mostrado, por lo que usted ha dicho me ha parecido que se trataba de un cañón y ese material no es de la Guardia Civil sino del Ejército, por lo que no le puedo responder a esa parte de su pregunta.

Los ejercicios que realiza la Guardia Civil son lo que se denominan ejercicios seguros porque ninguno de ellos contempla un riesgo, más allá de una molestia para la población; no obstante, se valorará la posibilidad de que se puedan realizar en otros espacios. Sin embargo, me veo en la obligación de decirle que, según la información que aporta la Guardia Civil en Tenerife, el director del ejercicio adopta la medida de fijar el lugar donde este se desarrolla en un punto en el que esté como mínimo a 800 metros de la

población más cercana o del civil más cercano. No voy a dudar de sus datos, pero tengo estos otros encima de la mesa, que me aportan los responsables de la Guardia Civil en Tenerife.

En cualquier caso, insisto, creo que es razonable lo que plantea, aunque probablemente sea difícil compaginar la obligación de estar preparados y de mejorar diariamente las capacidades de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado —no puedo hablar por lo miembros de las Fuerzas Armadas— con no molestar a los vecinos.

Desconozco si existe otro lugar adecuado en la isla de Tenerife donde se puedan hacer, pero voy a transmitir su petición y su pregunta para tratar de buscar una solución que no perjudique a ningún vecino y que no impida que se realicen estos ejercicios necesarios en la formación de los guardiaciviles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Si les parece, hacemos una pequeña pausa de cinco minutillos, para tomar un poquito de oxígeno. *(Pausa)*.

- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL MINISTRO DE FOMENTO EN SU VISITA A MURCIA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LAS QUE ORDENA AL DELEGADO DEL GOBIERNO LA INTERVENCIÓN POLICIAL CONTRA LOS MANIFESTANTES EN FAVOR DEL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN SU LLEGADA A DICHA CIUDAD.

(Núm. exp. 681/001204)

AUTOR: SOTO BURILLO, JUAN LUIS (GPS)

- PREGUNTA SOBRE SI EL MINISTRO DEL INTERIOR CONSIDERA PROPORCIONADA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DURANTE LA MANIFESTACIÓN EN FAVOR DEL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN SU LLEGADA A LA CIUDAD, EN LA QUE RESULTARON HERIDOS VARIOS MANIFESTANTES.

(Núm. exp. 681/001206)

AUTOR: SOTO BURILLO, JUAN LUIS (GPS)

- PREGUNTA SOBRE LOS PLANES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS Y LOCALES DE SU PROPIEDAD EN LA BARRIADA DE LORETO, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.

(Núm. exp. 681/001222)

AUTORES: GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS); CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA (GPS) Y MENACHO VILLALBA, FRANCISCO (GPS)

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión de la comisión. *(El señor Gavira Moreno pide la palabra)*. Sí, tiene la palabra.

El señor GAVIRA MORENO: Quería anunciar que el Grupo Socialista va a retirar tres preguntas, las correspondientes al senador Soto Burillo y al senador González Cabaña.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que las retira del orden del día. *(Asentimiento)*. Entonces, modificamos el orden del día y retiramos estas preguntas que quedan pendientes para la próxima sesión de la comisión en que tratemos estas iniciativas.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO ESTÁ DE ACUERDO CON LA AFIRMACIÓN DEL ANTERIOR DIRECTOR ADJUNTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN LA CUAL LOS SINDICATOS ERAN EL PROBLEMA DE LA POLICÍA Y POR ESO INTENTARON CONTROLARLOS.

(Núm. exp. 681/001156)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, que sería la que formula el senador don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo sobre si el Gobierno está de acuerdo con la afirmación del anterior

director adjunto operativo de la Policía Nacional, según la cual los sindicatos eran el problema de la Policía y por eso intentaron controlarlos.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Señor secretario de Estado, buenos días.

Seguro que usted conoce, por las informaciones aparecidas, que el anterior director adjunto operativo, el comisario Eugenio Pino, dijo en el Congreso de los Diputados, aparte de otras perlas, que el problema de la Policía fundamentalmente eran los sindicatos y, por eso, intentaron controlarlos. Lo dijo en su comparecencia en el Congreso hace unos meses.

Por lo tanto, la pregunta es qué opinión le merece esta información o, mejor que su opinión, si es verdad que la dirección operativa intentó controlar a los sindicatos, tal y como parece indicar en esa comparecencia el señor Eugenio Pino.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Esquerdo. Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Rodríguez Esquerdo.

Usted me habla de informaciones que se han publicado y que, efectivamente, iban en esa dirección. Yo he querido ir al origen. He leído la transcripción de las declaraciones que hizo en el Congreso el anterior director adjunto operativo y tengo que hacer algunas precisiones, no a usted, sino a las informaciones que se han publicado.

Es lógico que, desde el punto de vista periodístico, se trate de sacar conclusiones de lo que se dice, pero a veces no es exactamente lo que se dice. El anterior director adjunto operativo se refería a las funciones que tenía un subordinado suyo dentro de la Dirección Adjunta Operativa, el señor Gago, quien tenía entre sus funciones las relaciones con los sindicatos. Le preguntaban: ¿A qué se dedica el señor Gago? Pues el señor Gago se dedica, probablemente de una forma incorrecta, al control, a la relación con los sindicatos. Yo tengo que decir que se dedica a atender a los sindicatos, que me parece que es una obligación que tiene quien asuma responsabilidades de cualquier tipo en la dirección de la Policía, al igual que lo hace el Ministerio del Interior.

Si su pregunta es qué valoración tiene el Ministerio del Interior del papel que hacen los sindicatos de la Policía, le digo que la mejor que se puede tener. Creemos que son una pieza fundamental en el desarrollo de la actividad policial en nuestro país, en la garantía de los derechos de los ciudadanos y también en la garantía de los derechos que tienen los policías en el desarrollo de su actividad cotidiana como miembros de la Policía Nacional y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Señor Rodríguez Esquerdo, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, me agrada enormemente su respuesta en cuanto al concepto sindical de los trabajadores y funcionarios públicos de la Policía Nacional. Efectivamente, tal y como se desprende de la comparecencia del anterior director adjunto, podría considerarse que se estaba controlando a los sindicatos. Incluso se podía pensar que se les podía represaliar mediante expedientes. Pero si esa es su concepción en cuanto a los sindicatos, me alegro.

Porque el problema de la Policía no son los sindicatos. El problema de la Policía, y usted seguro que lo conoce perfectamente, es el modelo policial, las competencias de cada grupo, la falta de efectivos, la falta de equipos de investigación, lo mal pagados que están —y ahí tiene la manifestación del pasado domingo en Madrid—, posiblemente el mal reparto de efectivos, la duplicidad de los servicios con otros cuerpos...

El señor Eugenio Pino, número tres del ministerio durante más de cuatro años y jefe de la denominada —seguramente por algún medio de comunicación— policía patriótica, no solamente dijo perlas en su comparecencia, sino que, durante sus últimas actuaciones antes de jubilarse, irritó a los tribunales cuando hablaba de *pendrives* y de rumores —seguro que a usted le suenan todas estas referencias que estoy haciendo—. También enfadó al fiscal Fernando Bermejo, redactaba informes secretos —lo decía él mismo—, confiaba en su imaginación para conseguir respuestas policiales y exasperaba a los sindicatos con afirmaciones de un tipo parecido a este que estamos comentando ahora.

El exdirector de la DAO —acabo de hablar de este personaje en estos momentos— no contestó —y usted lo habrá visto cuando ha leído las actas parlamentarias— a las preguntas que los grupos parlamentarios le hicieron en el Congreso de los Diputados. En esa comparecencia en sede parlamentaria vino a decir cómo funcionaban un poco las cosas en la Policía, dando a entender que había cierto grado de discrecionalidad en la operativa. Creo que eso recrudesció —posteriormente se evidenció en los medios de comunicación— una guerra entre comisarios. Pero, como le decía, no merece la pena hablar más de este personaje.

Señor secretario de Estado, el Cuerpo Nacional de Policía afronta problemas derivados de escasez de efectivos. No son, como decíamos al principio, los sindicatos el problema. Afronta problemas en su jornada laboral, en los turnos, muchas veces en la centralización de comisarías, en el cierre de comisarías por las noches, en la saturación que tienen las oficinas del DNI, que están colapsadas. El Cuerpo Nacional de Policía tiene problemas por falta de chalecos, por falta de coches o de equipos de radio y de material de oficina, pero no son los sindicatos. Por eso me alegro de su respuesta. Esos sí son problemas de la Policía. Los sindicatos policiales, y estoy de acuerdo con usted, deben buscar la mejora de las condiciones laborales de todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Además, deben conseguir o, por lo menos, intentar conseguir —está dentro de sus funciones— que la Policía sea una policía civil, democrática, unificada y bien gestionada.

Hoy no toca en ningún momento —de ahí la pregunta—, a estas alturas de nuestra vida democrática, neutralizar, controlar, marginar ni dividir a los sindicatos, sino todo lo contrario. Yo creo que la Policía necesita apoyo de sus jefes inmediatos y reconocimiento político a los sindicatos, como ha hecho usted al comienzo de su intervención. Por eso solo le pedimos que ese reconocimiento que hoy presenta usted en esta Cámara sea efectivo y real, no como las declaraciones del señor Pino, que lo único que provocaron fue malestar entre el Cuerpo Nacional de Policía y probablemente alguna que otra desmotivación y falta de rigor democrático. El Grupo Socialista también apoya, sin duda, al Cuerpo Nacional de Policía, a los sindicatos y todas sus reivindicaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Rodríguez Esquerdo.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Señor Rodríguez Esquerdo, yo le quiero agradecer la pregunta y su apoyo al trabajo de los sindicatos. A través de ellos extendemos el apoyo al conjunto de los miembros de la Policía, de la Guardia Civil y de todos los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que merecen todo nuestro reconocimiento.

Su intervención me deja alguna duda, pero en los próximos días o en los próximos meses vamos a tener oportunidad de contrastarla. Dice usted que el problema de la Policía es un problema de modelo policial. Hasta ahora, creo que entre su partido y el mío había un consenso bastante razonable en cuanto al modelo policial. De hecho, el que hay ha surgido del debate entre las dos formaciones políticas y de la acción de gobierno de los dos partidos que han gobernado este país desde que recuperamos la democracia: el suyo y el mío. Ese modelo policial nos está dando éxitos importantes y está haciendo que la sociedad española se sienta segura y se beneficie de esa sensación de seguridad, entre otras cosas, con un crecimiento muy importante del turismo, que viene aprovechando esa seguridad.

Habla usted de que el problema es la escasez de efectivos. Lo puedo compartir, pero eso depende del modelo policial que queramos. Hace relativamente poco, compartiendo con responsables de seguridad de la Unión Europea un debate sobre esta materia, nos planteaban la razón por la que España tiene un 60 % más de efectivos de seguridad pública que la media de nuestros vecinos de la Unión Europea. ¿Eso cuadra con lo que usted me dice de escasez de policías? No cuadra. Tenemos que hacer una reflexión y tenemos que establecer, probablemente a través del diálogo, cuál es el número razonable de efectivos que necesitamos.

Yo tengo un defecto —entre comillas, no quiero que surja ninguna polémica—, y es que he sido alcalde. Ningún alcalde piensa que hay suficientes efectivos de Policía y Guardia Civil, siempre les gustaría que hubiera más de los que hay. Eso es compartido por el conjunto de los ciudadanos. El problema es que hay que pagarlos, hay que conseguir que sean eficientes, que no se solapen, que hagan sus funciones y que trabajen en las condiciones adecuadas.

Dice usted que los policías están mal pagados. A mí me gustaría que cobraran más, pero depende de con quien los comparemos. El salario de nuestros policías está por encima de la media del salario del personal público del conjunto de España. Si lo comparamos con el salario del resto de policías de los países

de la Unión Europea, también están muy por encima de la media. ¿Sería bueno que cobraran más? Seguro que sí, pero si hacemos un análisis aislado siempre nos parecerá poco, si lo hacemos en su conjunto, no. Le animo a que haga una comparativa entre lo que cobran los policías y los médicos y que luego me diga dónde está el problema; si están mal pagados unos u otros.

En cuanto a la orientación que tenemos que dar a la actividad policial, comparto que probablemente ha llegado el momento de que hagamos un debate sincero y en profundidad todos los grupos políticos sobre qué seguridad queremos tener en el siglo XXI. El modelo actual surge básicamente de dos debates: uno, en el que hubo un amplio consenso porque teníamos que enfrentarnos a un elemento que distorsionaba la realidad, que era ETA, y su partido, que tuvo la responsabilidad de Gobierno durante la mayor parte de ese periodo, contó con el apoyo del Partido Popular, el primer partido en la oposición, y otro, la evolución de ese modelo, que nos otorgamos cuando la debilidad de ETA era manifiesta, donde también su partido y el mío alcanzaron un nivel de consenso alto, primero con el ministro Alonso y después con el ministro Rubalcaba y, posteriormente, trasladamos a la realidad ese modelo.

Creo que es bueno que hablemos sobre ese modelo policial. Creo que es bueno que lo hagamos con el reconocimiento del papel que deben tener los sindicatos y el reconocimiento y la profesionalidad de nuestros agentes. Por eso, con esa apertura al diálogo que se desprende de sus palabras, que también me gustaría que se desprendiera de las mías, podremos afrontar el futuro de nuestra Policía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA NECESARIO DAR UN IMPULSO A LA EDUCACIÓN VIAL PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO.

(Núm. exp. 681/001157)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

— PREGUNTA SOBRE LAS CAUSAS QUE CONSIDERA EL GOBIERNO QUE HAN PRODUCIDO UN INCREMENTO DE LOS JÓVENES FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO, ENTRE LOS 15 Y LOS 24 AÑOS.

(Núm. exp. 681/001158)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

El señor PRESIDENTE: Las dos siguientes preguntas las formula también el señor Rodríguez Esquerdo, quien nos ha indicado que desea su tramitación agrupada.

Tramitamos la pregunta del senador Rodríguez Esquerdo sobre si el Gobierno considera necesario dar un impulso a la educación vial para evitar el incremento de los accidentes de tráfico, y la otra referida a las causas que considera el Gobierno que han producido un incremento de los jóvenes fallecidos por accidente de tráfico, entre los 15 y los 24 años.

Para formulación de las preguntas, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Gracias, señor presidente.

Con carácter previo, simplemente quiero indicarle que a los policías no les gustará oírle a usted decir que cobran bien. No les habrá gustado mucho esa interpretación de su salario.

En cuanto a estas dos preguntas, cuya agrupación agradezco que haya admitido, las intento formular conjuntamente porque son dos temas muy relacionados. El aumento de los jóvenes fallecidos entre 15 y 24 años en un 16 % revela la necesidad de dar un impulso a la educación vial. De ahí la pregunta, señor Nieto, sobre si considera necesario un impulso de la educación vial y de la formación, encaminado sobre todo a la concienciación vial, para evitar el incremento de accidentes de tráfico en los jóvenes en esa franja de edad entre 15 y 24 años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Rodríguez Esquerdo.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Esquerdo, yo no he dicho que cobren bien. Usted ha dicho que cobran mal. Yo he dicho que no cobran mal. Me encantaría que cobraran más, lo he dicho antes y lo repito ahora. Y lo que

me parece absolutamente inconcebible y falto de lógica y justicia es que haya otros cuerpos policiales que cobren más que la Policía Nacional o la Guardia Civil. ¿Estamos de acuerdo? (*El señor Rodríguez Esquerdo: Ahora sí lo ha explicado*). Me alegro de que hayamos aclarado las cosas.

En relación con su pregunta, comparto su preocupación respecto a la seguridad vial. Comparto la necesidad de que, al mismo tiempo que nos aseguramos de que se lucha en condiciones adecuadas contra el terrorismo, el crimen organizado o cualquier tipo de criminalidad, también se lucha contra las causas que llevan a que, desgraciadamente, se tengan que seguir produciendo muertes en la carretera. Probablemente sea algo inevitable en términos absolutos. Probablemente, salvo que la tecnología nos lleve por ahí, sea difícil conseguir un año con cero muertes, porque es muy intenso el flujo de vehículos que soportan nuestras carreteras. Desgraciadamente, también todos cometemos algún tipo de imprudencia en algún momento o algún descuido que hace que se produzcan accidentes, muchos de ellos con consecuencia de muerte. Pero si hay algo que ha demostrado su eficacia a la hora de luchar por la seguridad vial, sin duda, es la educación vial, que hoy está presente y que no es mérito de este Gobierno ni del anterior ni de ningún partido. Es mérito de la sociedad española, que ha sido capaz de asumir que determinadas cosas que eran más cómodas eran inseguras, por lo que teníamos que dar un paso para, ante cierta incomodidad, mejorar la seguridad. Hoy es inconcebible para la inmensa mayoría de los españoles arrancar el coche sin ponerse el cinturón. Si pensamos en la España de hace diez o quince años, era algo habitual subirse al coche y no ponerse el cinturón, porque se entendía que era algo incómodo, negativo y que no valía la pena, porque no se veía el riesgo que suponía conducir sin cinturón de seguridad.

El respeto a los límites de velocidad es hoy mucho mayor que en épocas anteriores, a costa —eso sí— de enfrentarse a una sanción si no se respetan las normas, con una red de radares importante que tratan de mejorar la seguridad. No creemos que la vía sancionadora sea la solución, sino la formación. En esa línea, se están poniendo en marcha muchas medidas, algunas de ellas recientemente. La Dirección General de Tráfico está trabajando e impulsando un plan de educación vial que tiene una serie de objetivos muy claros, y espero que podamos estar de acuerdo en ellos.

En primer lugar, la integración, la promoción, difusión y coordinación de los agentes públicos y privados. La coordinación interministerial como mecanismo eficaz y dinámico, apoyado en el compromiso de los implicados. Por ejemplo, hay un trabajo de base en el diseño de las carreteras, que antes no existía, entre el Ministerio de Fomento y la Dirección General de Tráfico que está siendo muy útil. La coordinación interadministrativa, Administración General del Estado, Administración autonómica y Administración Local, que en muchos casos se solapaban, y las distintas administraciones adoptaban medidas que iban en dirección contraria a la que se quería, incrementaban la inseguridad y, por tanto, podían ser una vía que provocase accidentes, en muchos casos con resultado de muerte. La apertura a otras instituciones público-privadas que favorezca la detección de necesidades emergentes y el consenso de medidas apropiadas y eficaces. Hay campañas que están poniendo en marcha diferentes organizaciones, la más conocida es *Ponle freno*, que se impulsa desde varios medios de comunicación, pero también están las que llevan a cabo distintas ONG, que están siendo muy positivas, han tenido mucho éxito y demuestran que la sociedad también se organiza para colaborar; no solo el Estado trabaja en esta materia. Y la generación y transferencia de conocimiento a los agentes que puedan aportar para su mejora. En esa línea, también la formación que reciben hoy los agentes de la Guardia Civil que trabajan como responsables de tráfico se ha mejorado y se ha incrementado de manera notable.

No tengo tiempo, por lo que no quiero extenderme en exceso, pero sí le digo que hay una base, unos principios, que indican en qué dirección quieren ir todos los organismos, todas las administraciones, todas las organizaciones civiles, privadas, que trabajan en esta materia: primar la transversalidad; no limitarlo a un problema exclusivo de la circulación o de los conductores; fijar una estrategia que llegue de forma asequible y didáctica al conjunto de la población; facilitar la implicación social, pues cuantas más personas estén trabajando en la prevención de los accidentes de tráfico, más garantías tendremos de que disminuirán; el aprendizaje a lo largo de la vida, no pensar que solo cuando nos enfrentamos a la obtención del permiso de circulación es el momento de abordar esa formación, sino que ese aprendizaje se tiene que alargar desde la infancia hasta que dejamos de ser usuarios de los vehículos; la capacitación de la sociedad para la educación vial, pues no es una responsabilidad exclusiva del conductor, sino también de quien lo puede sufrir en algún momento de su vida, como peatón o como usuario que no conduce el vehículo.

En definitiva, comparto su preocupación, la apoyamos, le animo a que realice propuestas en esta materia para que podamos no solo debatir, sino concretar y consensuar esas medidas y que, igual que ha ocurrido en el pasado, de facto, en periodos sucesivos, su grupo y el mío sigan trabajando para mejorar la seguridad en nuestras carreteras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Nieto, después de su aclaración salarial, el tirón de orejas será mucho más dulce; estoy seguro.

El número de jóvenes fallecidos en lo que llevamos de año, entre 15 y 24 años, se ha incrementado más de un 16 % con respecto a 2016, sin tener en cuenta los heridos que están en los hospitales, si mis datos no fallan. Esto, sin duda, revela la necesidad de impulsar medidas de educación vial en los colegios, en coordinación con las propias autoescuelas, así como con medidas que plantea la propia Dirección General de Tráfico. No olvidemos que los jóvenes de 15 años en nuestro país pueden conducir motocicletas y, por lo tanto, puede generarse un accidente. Pero lo cierto es que hay un verdadero repunte de la siniestralidad y a esto hay que ponerle freno —como el nombre de esa campaña—.

Sin duda, pueden estar bien las sanciones por infracción, puede estar bien la concienciación mediática de la que usted hablaba, puede estar bien revisar esas situaciones de alcohol, drogas y conducción, puede estar bien perseguir los delitos de homicidio por imprudencia grave, incidiendo en esa investigación y en el castigo mediante las penas. Todo eso puede estar bien, pero consideramos que la educación vial y la formación son absolutamente necesarias e imprescindibles en este momento, ahora, quizá más que nunca, para evitar esos datos. ¿Hay que prevenir los accidentes? Claro que hay que prevenirlos.

El pasado domingo se celebró en Euskadi, con motivo del Día Mundial en recuerdo de las víctimas de violencia vial, un acto muy emotivo en el que se puso de manifiesto algo importante, porque quizá sea necesario —usted me pedía propuestas y esta es una de ellas— hablar de un pacto de Estado por la seguridad vial que impulse medidas preventivas. En mi opinión, y, en este caso, también en opinión de Stop Desahucios de Euskadi del pasado domingo, son necesarias la educación en las aulas, así como la concienciación y sensibilización con programas informativos. Esto es básico. Usted decía antes que había sido alcalde y sabe que yo también lo he sido durante muchos años. Sabe el trabajo que los alcaldes tienen con pistas de educación vial, el trabajo de las corporaciones municipales en los colegios, en los centros escolares de secundaria, para concienciar a los jóvenes. Esa es otra de las propuestas que, no ya en las alcaldías, sino en la Dirección General de Tráfico, se debe potenciar. Insisto en que hago más las palabras de Stop Desahucios de Euskadi. Creo que hoy debemos hacer un llamamiento a rescatar la sensibilidad social que en su día existió. Los datos van a augurar —tienen esa pinta— un mal cierre del año en cuanto a educación vial. Por eso, esa mayor sensibilización es necesaria, quizá con un mayor compromiso institucional, para prevenir, o por lo menos intentar prevenir, los accidentes. Y me refiero siempre a esa franja de edad de 15 a 24 años.

Le decía antes que, según los datos, parece que no vamos a acabar bien el año, que seguramente las cifras de chavales jóvenes fallecidos van a ser peores que en años anteriores. Por eso, señor Nieto, creo que debemos mirar al futuro. Me consta que la Dirección General de Tráfico lleva muchos años trabajando en ese futuro. Hay cursos de especialización —usted ha resaltado algunos—, hay otros cursos didácticos, y eso es lo que venimos a significar con esta intervención: más cursos, más formación, porque creo que todos estamos de acuerdo con que la seguridad vial es una cuestión de primer orden. Por ello, creemos necesaria —y esta es otra de las propuestas— una aportación económica presupuestaria para los próximos ejercicios en el ámbito de la educación vial y de la formación para jóvenes en esa franja de edad, entre 15 y 24 años, porque, sin duda, son el futuro, así que si este año acabamos mal pero las inversiones funcionan bien, esperemos que el año que viene sea mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Rodríguez Esquerdo. Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Gracias, presidente.

Gracias, señor Rodríguez Esquerdo. Le decía que, en general, compartimos la preocupación sobre la seguridad vial. La comparto, especialmente, respecto de los datos que se refieren a jóvenes entre 15 y 24 años, que era objeto de una de sus preguntas; datos que, sin duda, deben preocuparnos y en los que tenemos que profundizar. Ya le dije antes que con que hubiese uno ya deberíamos estar preocupados, pero desgraciadamente no es uno, sino muchos. En el caso de 2016 fueron 198 jóvenes entre 15 y 24 años los que perdieron la vida en accidentes de tráfico.

Son ciertos sus datos acerca de que ha habido un 16 % más que en el ejercicio anterior, pero también quiero hacer una puntualización, solo en un accidente que se produjo el domingo, 20 de marzo de 2016, en

Tarragona, falleció la mitad de ese incremento, 13 jóvenes en esa franja de edad entre 15 y 24 años. Por tanto, ese dato sesga la referencia. Si usted ve la serie histórica, comprobará cómo se mantiene constante con esa excepción del año 2016, algo que, probablemente, será por ese desgraciado accidente que se produjo en Tarragona en marzo de 2016.

Yo creo que tiene sentido ese pacto de Estado por la seguridad vial del que usted habla y, en cierto modo, estamos trabajando como si lo hubiera. Creo que tiene sentido. Acabamos de firmar uno contra otro drama, contra otra lacra que sufre este país, que es la violencia de género, y espero que dé buenos resultados. Me parece que es una buena fórmula que seamos capaces de debatir, de pelear —en el mejor sentido de la palabra— nuestras propuestas, que las defendamos en un órgano en el que todos estemos representados, y que se pueda llegar a una conclusión adecuada. Creo que ha tenido usted un lapsus cuando ha hablado de las propuestas de Stop Desahucios. Intuyo que es Stop Accidentes.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: ¿Eso he dicho yo? Stop Desahucios, no; Stop Accidentes, claro.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (Nieto Ballesteros): Sí, porque nos ha aportado también un número importante de propuestas, de documentos, de estudios, y es una organización que valoramos en su actividad, en su trabajo, y que nos parece muy interesante.

En este momento, usted hablaba de incrementar las partidas en el apartado más didáctico, más formativo, más de lo que se haga en las aulas. Ahí ya hubo un problema que estuvo a caballo entre un Gobierno del Partido Socialista y un Gobierno del Partido Popular, y es que existía una partida presupuestaria para esa materia pero no había competencia, porque la competencia en Educación es de las comunidades autónomas. En este momento estamos tratando de llegar a acuerdos para que, en aquello que sea de su competencia, las comunidades autónomas habiliten espacios y horarios para que se pueda realizar esa formación, y que el Ministerio del Interior, desde la Dirección General de Tráfico, pueda canalizar recursos formativos y profesores que puedan ayudar a que también en el aula, en el espacio formativo, se puedan atender esas peticiones y se pueda mejorar su formación.

Evidentemente, nos preocupa que pueda existir cualquier tipo de repunte, porque estábamos en cifras tan bajas en los últimos años que era difícil que se mantuvieran, estábamos en cifras récord a nivel europeo; ahora se está produciendo un pequeño repunte, pero, desde luego, no nos vamos a conformar con que las cifras sean bajas. Se ha aprobado un plan de medidas urgentes hace relativamente poco ante problemas que usted apuntaba y que tienen mucho que ver con las cifras de fallecidos entre los 15 y los 24 años, porque no solo son conductores de vehículos, también son de ciclomotor, también son ciclistas que utilizan la vía pública y las carreteras para disfrutar de ese *hobby* y que han perdido la vida por una desgracia, por un descuido o por una mala práctica de otro conductor.

Con relación a esas quince medidas —que me gustaría que se conocieran, por lo que aprovecho esta comisión, con el permiso del presidente, para trasladarlas—, ya hay constatación de que están dando buenos resultados, y paso a enumerarlas: El refuerzo de la seguridad en la zona de adelantamiento con mayor siniestralidad; se ha llegado a un mapa bastante amplio del conjunto de España donde ya se están abordando esas medidas. La instalación de cruces inteligentes. La instalación de avisadores de velocidad. Un nuevo estudio de los puntos negros, que está próximo a concluirse y que también nos permitirá trabajar mejor en esos espacios junto con otros ministerios y otras administraciones. La nueva instrucción de vigilancia a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el Plan operativo de actuaciones, donde queremos que ese papel disuasorio, que también ejerce la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, nos permita mejorar esa cifra de siniestralidad. Optimización de los radares. Cámaras de control de cinturón de seguridad, donde se está centrando gran parte del esfuerzo y está dando muy buen resultado. Tramos con avisadores de velocidad. Puntos de control de velocidad en tramos de especial peligrosidad. Refuerzos de las señales en los tramos *Invive*, donde se está saliendo de esa situación de punto negro. Guía de buenas prácticas en travesías y tramos urbanos, donde se ha producido el mayor incremento, al menos en términos relativos, de fallecimientos. Señalización de nuevas rutas ciclistas seguras, medida que me parece especialmente válida y que ya está dando unos resultados francamente positivos; hay que ampliar esas rutas ciclistas seguras, pero se está demostrando que efectivamente son seguras, y eso es lo más importante. Guías sonoras longitudinales. Medidas de comunicación para distracciones. Y, en definitiva, establecer eso que ahora se dice tanto: un ecosistema seguro del uso de las carreteras, del uso de las vías públicas en nuestro país.

Creo que con la actitud y las formas —que yo le agradezco— que usted ha manifestado en su pregunta y con la que yo he intentado también trasladarle en mi respuesta vamos por el buen camino. Hay que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 197

23 de noviembre de 2017

Pág. 48

intentar que la colaboración de todos en algo que es un problema de todos sea también una solución compartida en el futuro más inmediato posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Reiteramos nuestro agradecimiento por su comparecencia para darnos tan puntual respuesta a tantas y tantas preguntas como le han sido formuladas.

Agotado el orden del día, quedaría la aprobación del acta que, si les parece, la dejaríamos pendiente para la próxima sesión que celebre la comisión. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta y cinco minutos.